ASOCIADOS SAS BASADOS DE LA LEY 43 DE 1990.

SARA NAYIBE TORRES VACCA

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA BOGOTÁ

2019



IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN LA EMPRESA GCG & ASOCIADOS SAS BASADOS DE LA LEY 43 DE 1990.

Sara Nayibe Torres Vacca

Asesor Temático y Metodológico

Martha Isabel Amado Piñeros

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ

2019

ASOCIADOS SAS BASADOS DE LA LEY 43 DE 1990.

Sara Nayibe Torres Vacca

Trabajo de Grado para optar al Título de Contadora Pública

Asesor Temático y Metodológico

Martha Isabel Amado Piñeros

Fabián Augusto Moreno Sierra

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ

2019



CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Rector General

PADRE. HAROLD CASTILLA

Vicerrector Académico

Decano Facultad de Ciencias empresariales

DR. EDGAR MARTÍNEZ

Secretario Académico

DR.

Director del Programa

DR. Yury Marcela Robles Camargo

Asesor de Disciplina

FABIAN AUGUSTO MORENO SIERRA

Asesor Metodológico

MARTHA ISABEL AMADO PIÑEROS



Corporación Universit	taria Mi	nuto de Dios
	NO	OTA DE ACEPTACIÓN
	PRES	IDENTE DEL JURADO
		JURADO
		JURADO
Ciudad	Día	Mes Año

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi Padre celestial que me ha regalado todo lo que soy, cada una de las circunstancias que me rodean, a mis padres por su amor, formación en valores, principios morales y éticos que hasta el día de hoy han sido puntos clave para mí, al señor Guillermo Cortes, que sin conocerme me abrió las puertas dándome la oportunidad de aprender el mundo de la contabilidad y me inspiro a ser como él, gracias a ese apoyo incondicional, tengo las bases para la construcción de la Profesional que soy y que día tras día busco superarme como persona, mujer y profesional, a mis hermanos por su cariño, a mi esposo por ser mi apoyo incondicional con su amor y comprensión, a la institución Universitaria Minuto de Dios, por abrirme sus puertas y haberme permitido ser parte de su comunidad, a todos los docentes que hicieron parte de mi proceso de formación académica. Finalmente doy gracias a cada una de las personas que me rodean día tras día aportando significativamente en mi vida.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi Familia, eje central de mi vida. Gracias a mis padres que con amor y sabiduría me han mostrado el buen camino, haciendo cada día mejor y enseñándome que con disciplina se vence cualquier obstáculo. A mi esposo que con su palabra oportuna me ha llenado de ánimo y apoyo en los momentos donde quise darme por vencida, a mi Hija Sara Saray quien me inspira día a día a ser una mejor persona. A mis hermanos, piezas importantes en mi vida, quienes me han enseñado que, aunque pensamos diferente, tenemos los mismos valores que nos hace guerreros perseverantes cualquier y ante circunstancia. Especialmente dedico este trabajo a mi sobrina María Victoria, que con su personalidad dejó una huella imborrable en mi corazón, enseñándome que a pesar de las dificultades la esencia siempre tiene que ser la misma.

ADVERTENCIA

En la Corporación Universitaria Minuto de Dios, según el reglamento estudiantil, en sus numerales 84 y 113 condena el plagio o violación de derechos de propiedad intelectual, considerando una falta disciplinaria grave, además una causal de pérdida o anulación del derecho al título. (CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, 2009, pág. 52 y 63)

Tabla de contenido

Lista de Figuras	28
Lista de Tablas	28
INTRODUCCIÓN	23
CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	25
1.1 Título	25
1.2 Resumen	25
1.3 Palabras claves	26
Abstract	27
Keywords	27
1.4 Justificación	28
1.5 Formulación del problema	29
1.5.1 Diagnóstico	30
1.5.2 Pronóstico	31
1.5.3 Pregunta problema	31
1.5.4 Sistematización de la pregunta	31
1.6 Objetivos	32
1.6.1 General	32
1.6.2 Específicos	32
1.7 Metodología	33
1.8 Marco Referencial (antecedentes)	33
1.8.1 Marco Teórico	36
1.8.2 Marco Conceptual	51
1.8.3 Marco Legal	54
CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTEXTO DE PRÁCTICA DONDE TRABAJA EL ESTUDIANTE	
2.1 Descripción del entorno de práctica	60
2.1.1 Reseña historica	61
2.1.2 Misión, visión y valores corporativos	61
2.1.3 Organigrama con la ubicación del practicante	63
2.1 4 Logros de la empresa	64
2.1.5 Descripción del área funcional donde se desempeño	65
2.1.6 Matriz FODA personal de la experiencia de la práctica realizada	66
2.1.7 Descripción de herramientas y recursos utilizados	69

2.2 Datos del Interlocutor, Jefe inmediato, Superior, Equipo interdisciplinario con durante su práctica profesional en contrato de aprendizaje	
2.3 Funciones y/o compromisos establecidos	72
2.4 Plan de trabajo	74
2.4.1 Objetivo de la práctica profesional	79
2.4.2 Actividades semanales	79
2.4.3 Productos a realizar o realizados	83
CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA PRÁCTICA ROFESIONAL	84
3.1 Descripción de las actividades realizadas	84
3.2 Análisis sobre la relación teoría-práctica, durante la aplicación del proyecto d	le trabajo 85
3.2 Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo	90
3.1 CAPITULO 4 EVALUACION GENERAL DE LA PRÁCTICA	94
4.1 Resultados alcanzados	94
4.2 Beneficios logrados para su perfil profesional una vez terminadas las tres práct	•
4.3 Conclusiones y recomendaciones generales de la práctica	96
Referencias	98
Apendice	103
Anexos	104

Lista de Figuras

Figura 1 Organigrama con la ubicación del practicante	63
Figura 2 Clientes GCG & ASOCIADOS SAS	65
Figura 3 Instalaciones de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS (2018)	69
Figura 4 Microsoft Office (2016)	70
Figura 5 Sistema Contable Helisa GW de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS (2018)	71
Figura 6 Acta de Inspección y toma de Información in Situ hoja 1 GCG & ASOCIADO SAS	104
Figura 7 Acta de Inspección y toma de Información in Situ hoja 2 GCG & ASOCIADO SAS	105
Figura 8 Acta de Inspección y toma de Información in Situ hoja 3 GCG & ASOCIADO SAS	106
Figura 9 Notificación Junta central de contadores de la Inspección y toma de Información in Situ GCG &	
ASOCIADO SAS	107
Figura 10 Notificación Junta central de contadores de la Inspección y toma de Información in Situ GCG &	
ASOCIADO SAS	108
Figura 11 Notificación Junta central de contadores de la Inspección y toma de Información in Situ GCG &	
ASOCIADO SAS	109
Figura 12 Formato carta de confidencialidad de GCG & ASOCIADO SAS	111
Figura 13 Formato Lista de chequeo empleados de GCG & ASOCIADO SAS página 1	112
Figura 14 Formato Lista de chequeo empleados de GCG & ASOCIADO SAS página 2	113
Figura 15 Formato Hoja de vida del cliente de GCG & ASOCIADO SAS página 1	114
Figura 16 Formato Hoja de vida del cliente de GCG & ASOCIADO SAS página 2	115
Figura 17 Formato listo de chequeo Carpeta del cliente de GCG & ASOCIADO SAS	116
Lista de Tablas	
Tabla 1. Reglamento de la profesión de Contador Público	55
Tabla 2. Matriz Foda de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS	66
Tabla 3. Plan de Trabajo diseño e implementación de la Ley 43 de 1990	74
Tabla 4. Evaluación de lo planeado versus lo ejecutado	80
Tabla 5. Identificación de asignaturas de Componente Específico Profesional por subcomponente	86
Tabla 6. Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo	92
Tabla 7. Resultados alcanzados en la Práctica Profesional en la empresa GCG &ASOCIADOS SAS	94
Tabla & Cronograma Diseño e Implementación código de ética GCG & ASOCIADOS	110

INTRODUCCIÓN

En este informe final de opción de grado se expone inicialmente a la empresa GCG & Asociados S.A.S en la cual se desarrollaron varias actividades y se dio apoyo en la problemática que el estudiante evidenció, esto se logró gracias a las instrucciones adquiridas en cada una de las materias desarrolladas y el conocimiento adquirido por los tutores de la Universidad Minuto de Dios.

En el capítulo 1. Se encuentra desglosada la metodología de investigación utilizada, el título y resumen, así como también se mostrarán las palabras claves las cuales darán apertura al marco teórico, se evidencia el resumen, junto con el diagnóstico y pronóstico de la pregunta problema, además, la justificación del presente trabajo, los objetivos generales y específicos.

En el capítulo 2. Se relaciona la historia de la empresa donde el estudiante labora, como la información tributaria, la misión, visión y valores corporativos, los cuales fueron tomados de los estatutos de la empresa. Se presenta la ubicación del área donde se desarrolló la experiencia y la validación de la práctica, en este caso en el rol que desempeña el estudiante como asistente contable, se evidencia el organigrama de la empresa donde está dicha área y adicional los logros alcanzados por la organización. De acuerdo con la problemática que se encontró, se sugerirán algunas estrategias para dar respuesta al objetivo general planteado en la problemática de la entidad.

En el capítulo 3. En el presente informe, se da a conocer los procesos que el estudiante desarrolla para generar a GCG & ASOCIADOS SAS optimización en las actividades como asistente contable, describe los aportes realizados a lo largo de la práctica, los cuales fueron establecidos y realizados de acuerdo a los objetivos de la entidad con la autorización y respaldo del Señor Guillermo Cortes Guzmán. Representante legal y contador Público de la compañía.

A modo de evaluación se relaciona el aprendizaje obtenido a lo largo de la ejecución de la práctica profesional; con los resultados alcanzados se obtienen beneficios que favorecieron el funcionamiento de la empresa como; el cronograma de actividades de las empresas a las que se les realizan los servicios de contabilidad y auditoría, dándole más efectividad a los procesos de la entidad.

En el capítulo 4. Se realiza la evaluación general de la práctica, se muestran los resultados alcanzados, al igual que los beneficios logrados para el perfil profesional y culmina con la presentación de una conclusión y recomendaciones generales para la GCG & ASOCIADOS SAS y la UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS.

1. CAPÍTULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En el capítulo uno (1) se encuentra la metodología de investigación utilizada, junto con el diagnóstico y pronóstico de la pregunta problema.

1.1. Título

Implementación del Código de Ética en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS, basados de la Ley 43 de 1990.

1.2. Resumen

Para ser contador Público en Colombia es necesario cumplir con ciertas características éticas y morales, que conlleven a garantizar el funcionamiento adecuado y objetivo de los procesos contables frente a los cuales se presta el servicio, estos se encuentran enmarcados en la Ley 43 de 1990 (Reglamento de la profesión de Contador Público) y el Decreto 2040 de 2015 (Régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información); de acuerdo a lo anterior, las firmas de Auditoria y revisoría fiscal buscan cumplir con estos requisitos, los cuales se plasman en el Código de Ética.

Con referencia a lo anterior, esta práctica tiene la finalidad de diseñar e implementar el Código de ética en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS basados de la ley 43 de 1990.

La metodología que se llevó a cabo fue mediante la homologación de la experiencia en la firma de revisoría fiscal, a la cual se dio inicio gracias a los hallazgos por parte de la Unidad Administrativa Especial - UAE, de la Junta Central De Contadores en relación a la ausencia del Código de Ética en la organización. Resultado de esto, se creó la necesidad de diseñar e implementar los documentos asociados a material procedimental y los formatos que hablan de los principios fundamentales del Código de Ética; concluyendo que existen categorías de amenazas y salvaguardas de interés propio, como auto revisión, familiaridad e intimidación para el buen desarrollo de los encargos, todo

esto con el fin de garantizar el buen ejercicio contable y, así mismo, evitando posibles sanciones ante las entidades de control.

1.3. Palabras claves

La profesión del Contador público, fe pública, Ética, Ética profesional, el Código de Ética.

Abstract:

In order to be a certificated public accountant in Colombia, is necessary comply with certain moral and ethical characteristics; which let to warranty the proper and objective functioning of the accounting processes related to the customers whom the service is provided which are framed on the 43/1990 law. (Regulation of the certificated public accountant profession) and the legislative decree 2040/2015 (Regulatory regime of accounting standards, financial information and information assurance); In light of the above, the audit and fiscal audit firms must comply with those requirements which are embodied in the ethical code.

In reference to above, this labor practice has the object of design and implement the ethical code in the GCG & ASOCIADOS SAS company based on the 43/1990 law.

The methodology used was the homologation of the experience in the fiscal audit firm, which began through the findings gotten by Special Administrative Unit Central Board of Accountants related to the non-existence of the ethical code in the company.

As result of this, was necessary to design and implement the related documents to procedures and formats about the fundamental principles of the ethical code concluding that exist categories of hazards and safeguards of self-interest, as self-revision, familiarity and intimidation to the correct development of the engagements in order to warranty a proper accounting process for avoiding penalties from inspection bodies.

Keywords:

Certified Public Accountant, Professional Ethics, Social Responsibility, Ethical Code, public faith.

1.4. Justificación

La Unidad Administrativa Especial - UAE, de la Junta Central de Contadores es la entidad es la encargada de garantizar que quienes ejerzan u ofrezcan servicios propios de la ciencia contable, lo hagan de conformidad con las disposiciones que rigen la materia; así lo dispuso la Ley 43 de 1990 y lo reiteró la Ley 1314 de 2009 que en su artículo 9 establece: "Autoridad disciplinaria" creada por el Decreto Legislativo 2373 de 1956, actualmente adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en desarrollo de las facultades asignadas en el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, continuará actuando como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable, incluyendo dentro del ámbito de su competencia a los Contadores Públicos y a las demás entidades que presten servicios al público en general propios de la ciencia contable como profesión liberal. Para el cumplimiento de sus funciones podrá solicitar documentos, practicar inspecciones, obtener declaraciones y testimonios, así como aplicar sanciones personales o institucionales a quienes hayan violado las normas aplicables." (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, pág. 4)

En consecuencia, se recuerda que aquellas personas naturales o jurídicas que presten u ofrezcan servicios propios de la ciencia contable, deben cumplir con la totalidad de las leyes que rigen la materia, en especial los requerimientos normativos para el ejercicio de la profesión contable, desde la entrada en vigencia de los mismos, aún si actualmente no están desarrollando la actividad contable.

Durante el proceso de practica que se llevó a cabo en la empresa GCG &
ASOCIADOS SAS, se presenció que - UAE, realizó una visita ante las instalaciones
para auditar los procesos implementados por la firma; al finalizar dicha visita, comunicó

la falta del Código de Ética, conforme a la Ley 43 de 1990 en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS, determinando que, al no cumplir con la implementación de dicho control y normatividad, donde esta Junta dará el traslado de la información al Tribunal Disciplinario de la UAE, en función de generar competencias y acciones mejoradas, además de asegurar la actuación profesional, tanto de los socios como de los accionistas de la empresa, tal como se establece en la circular N° 040 de 2003.

1.5. Formulación del problema

El principal objetivo del contador público, es satisfacer las necesidades de sus clientes; a través de diferentes procedimientos, tales como: asesorar empresas, emitir estados financieros, declarar dictámenes y certificaciones de ingresos, entre otros.

El rol de profesional de dar fe pública conlleva adoptar los principios básicos de ética profesional, como lo son: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Legalidad, Competencia, actualización profesional y Conducta ética.

Es importante que la empresa GCG & ASOCIADOS SAS, cuente con el diseño e implementación del código de ética enmarcados en la Ley 43 de 1990 (Reglamento de la profesión de Contador Público) y el Decreto 2040 de 2015 (Régimen reglamentario de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información), y así garantizar el buen ejercicio contable, además de evitar posibles sanciones ante las entidades de control.

Es conveniente que la entidad cuente con sus formatos y procedimientos que le permitan conocer como dar aceptación a un futuro cliente como lo indica la (Comisión de Ética Profesional IMCP, 2018) y describe que "El profesional de la contabilidad" en

ejercicio evaluará la significatividad de cualquier amenaza y, cuando sea necesario, aplicará salvaguardas para eliminarlas o reducirlas a nivel aceptable, como, por ejemplo:

- Obtención de conocimiento del cliente, de sus propietarios, de sus directivos y de los responsables del gobierno de la entidad y de sus actividades empresariales.
- Asegurarse de comportamiento del cliente para mejorar las prácticas de gobierno corporativo respecto de los controles internos.
- Ser posible reducir las amenazas.

La independencia comprende:

Expresar una conclusión si influencia que comprometan el juicio profesional permitiendo que el profesional actúe con integridad, objetividad y escepticismo.

El alcance de este fundamento es evitar los hechos y circunstancias que son tan relevantes que un tercero con juicio y bien informado, calculando todos los hechos y circunstancias. (Comisión de Ética Profesional IMCP, 2018)

Los profesionales de la contabilidad aplicarán el marco conceptual con el fin de:

- Identificar las amenazas en relación con la independencia,
- Evaluar la importancia de las amenazas que se han identificado, cuando sea necesario, aplicar salvaguardas para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable. (Comisión de Ética Profesional IMCP, 2018)

1.5.1. Diagnóstico

GCG & ASOCIADOS SAS, es una empresa creada el 11 de junio de 2015, cuyo objeto social es la prestación de servicios de revisoría fiscal, auditoria, consultoría y asesorías en aspectos tales como: contables, gerenciales, laborales, tributarios, legales y financiera; que, siendo nueva en el mercado, presenta problemas de implementación de

algunas normatividades como lo son: la Ley 43 del 1990, las políticas de calidad NICC 1 y la facturación electrónica.

1.5.2. Pronóstico

De lo anterior se puede generar la siguiente problemática: dado el caso que se no implemente la Ley 43 del 1990, la empresa puede ser sancionada por la Junta y esta dará el traslado de la información al Tribunal Disciplinario de la UAE, generando perdida de competencias, como credibilidad con los clientes, innovación, liderazgo, compromiso con los empleados al no poderles dar los aseguramientos para trabajar con más empeño al descubrir que la entidad no cumple con las normativas vigentes.

1.5.3. Pregunta problema

¿Cómo diseñar e implementar el código de ética en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS de acuerdo a la Ley 43 de 1990, para minimizar los riesgos a los que está expuesta la organización y a su vez, optimizar los procesos administrativos de la misma?

1.5.4. Sistematización de la pregunta problema

¿Con qué recursos (humanos, técnicos, financieros, etc.) que se cuentan para realizar la implementación?

¿Cómo se realizará la implementación del Código de Ética?

¿Cuánto tiempo se necesita para desarrollar los cronogramas de tareas para la implementación del código de ética?

¿Cuáles actividades comprende el cronograma?

¿Cómo identificar las amenazas con las que cuenta la empresa?

¿Cuáles serán las salvaguardas a las que le empresa puede optar?

¿Quiénes realizarán la documentación de los procedimientos y formatos de los principios fundamentales del Código de Ética?

¿Por qué es importante realizar la implementación de esta normatividad?

1.6. Objetivos

La práctica profesional es una de las estrategias de la proyección social de todo el Sistema UNIMINUTO, la cual se concibe como una actividad pedagógica complementaria a la formación del estudiante en su área disciplinar, y que adquiere su relevancia a partir de la relación permanente entre la universidad, la sociedad y el mundo laboral (UNIMINUTO, 2019) Por tanto, para el desarrollo de la función en donde trabaja el estudiante en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS, el estudiante se propone:

1.6.1. General

Diseñar e implementar un conjunto de herramientas que permitan establecer el Código de Ética para la empresa GCG & ASOCIADOS SAS.

1.6.2. Específicos

- Elaborar cronogramas de tareas para implementar el código de Ética
- Crear la documentación de los procedimientos y formatos de los principios fundamentales del Código de Ética.
- Realizar la documentación de las categorías de amenazas y salvaguardas de interés propio como auto revisión, familiaridad e intimidación para el buen desarrollo de los encargos.

1.7. Metodología

La metodología que se aplicó está fundamentada a partir de la experiencia adquirida en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS, sobre la base de unos antecedentes históricos a la luz de los hallazgos encontrados por la U.E.A

1.8. Marco Referencial (antecedentes)

En un primer trabajo escrito por. (Bedoya & Arroyave, 2013) llamado Del Contador Público y la ética profesional: un dilema inmerso en un ambiente saturado de conflictos morales En donde se presenta como principal objetivo la importancia de Encaminar a la reflexión crítica y la buena conducta del profesional contable además expone los inconvenientes que se ha presentado por la desconfianza hacia los profesionales en contaduría pública, gracias a los diferentes escándalos financieros que se han presentado en algunas entidades de entidades de carácter público.

En un segundo trabajo escrito por (Garces, 2010) llamado Contexto económico, ética y actitud crítica en la formación del contador público en donde el autor habla de la influencia que tiene la educación en el contador público y en su rol como profesional y la necesidad de evaluar el proceso educativo y el papel relevante que este tiene frente al entorno de los hechos de las entidades. La ética profesional y tiene que ser la base fundamental de cada profesional.

En un tercer trabajo escrito por: (Kelly, Patrick, PhD, 2017) llamado Developing

Ethical Leaders for the Accounting Profession Finding Inspiration from the Coast Guard

Academy donde el autor referencia mantener los altos estándares incluyendo liderazgo y

la ética profesional para generar confianza pública. Bance, Stephens & Pettegrew en

2017, relacionan a los estudiantes que ingresan a educación superior con diversos

valores, afirmando que "Abrazando la ética y la moral", significa que es vital para los docentes contables enfatizar en los valores deseados por la profesión, para así formar lideres con carácter y decisión, así como los principios articulados en el Código de conducta profesional de AICPA, los cuales incluyen integridad, debido cuidado, objetividad e independencia, y la declaración de práctica ética profesional de IMA, donde esta última se centra en la competencia, confidencialidad, integridad y credibilidad. (Kelly, Patrick, PhD, 2017, pág. 1)

En un cuarto trabajo escrito llamado Modelo explicativo de los factores que influyen en el comportamiento ético y no ético del empleado y su relación con la generación de valor (Ruiz, 2011) en donde el autor habla de Crear modelos teóricos de compresión sobre el comportamiento ético de las personas y más en las organizaciones que promueven la ética en los empleados y desarrollo de conducta organizacional.

Siguiendo a (Vargas, 2017), se indagó como ha sido el comportamiento de los profesionales de Contaduría Pública en los últimos cinco años que han acarreado algún tipo de sanción por parte de la UAE este estudio fue descriptivo transversal, realizando una depuración a la información sin generarle algún tipo de modificación, se tabula para poder determinar datos relevantes para estudiantes y profesionales de la carrera Contaduría Pública. Se identificó que la JCC ha impuesto 480 sanciones a contadores públicos en los últimos 5 años. Indicando, además de cuáles fueron los actos que dieron origen a dichas sanciones y en qué medida y frecuencia violentaron los principios de la ética profesional, además de las disposiciones para el correcto ejercicio de la profesión contable.

A modo de conclusión, tomando como primera referencia el año 2012 se puede apreciar un incremento del conjunto de sanciones, año tras año de la siguiente forma: para el año 2013 tuvo un incremento del 35,48% frente al 2012, el año 2014 tuvo un incremento de 34,50% frente al año 2013, en el año 2015 se presentó una reducción en la tasa del 13,27% frente al año 2014 y en el 2016 hubo un incremento del 25,45% frente al año 2015. Si se comparan las cifras del año 2012 y 2016 se evidencia una tasa del 98,38%, lo cual indica que hubo un aumento prácticamente del doble en la cifra de sanciones del 2012 al 2016. (Vargas, 2017, pág. 42)

Los porcentajes revelan año tras año en la gran mayoría un incremento representativo en el número de profesionales que se ven involucrados en prácticas corruptas o en acciones que atentan o transgreden la ética profesional o las demás disposiciones legales que regulan la profesión. De Contadores Públicos sancionados indica que se debe indagar en diferentes causas el porqué de este incremento, una probabilidad es la existencia de fallas en procesos previos al ejercicio de la profesión como el de la formación en los recintos educativos. Sería prudente profundizar en esta y otras variables de tipo social y económico que podría explicar de manera precisa las causas que están impulsando a los contadores a cometer estas faltas.

Cabe destacar que los tipos de sanciones impuestas por la JCC se reflejan en el artículo 23 de la ley de 43 de 1990 son:

- Amonestación
- Multas articulo 24
- Suspensiones Articulo 25
- Cancelación Articulo 26

1.8.1. Marco Teórico

La profesión de Contador Público

En Colombia reglamentada por la ley 43 de 1990 y que, según ella, se entiende por contador público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, estableció las condiciones mínimas de calidad, créditos académicos, registro calificado de programas, oferta y funcionamiento de programas en lugares diferentes del domicilio principal, evaluación de la información, instituciones y programas acreditados de alta calidad, inspección y vigilancia de los programas académicos de educación superior y régimen de transición. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 1)

Se entienden por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares. Los contadores públicos y las sociedades de contadores públicos quedan facultadas para contratar la prestación de servicios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general y tales servicios serán prestados por

contadores públicos o bajo su responsabilidad. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 2)

La inscripción como contador público se acreditará por medio de una tarjeta profesional que será expedida por la Junta Central de Contadores. A partir de la vigencia de la presente ley, para ser inscrito como contador público es necesario ser nacional colombiano en ejercicio de los derechos civiles, o extranjero domiciliado en Colombia con no menos de tres (3) años de anterioridad a la respectiva solicitud de inscripción y que reúna los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido el título de contador público en una universidad colombiana autorizada por el gobierno para conferir tal título, de acuerdo con las normas reglamentarias de la enseñanza universitaria de la materia, además de acreditar experiencia en actividades relacionadas con la ciencia contable en general no inferior a un (1) año y adquirida en forma simultánea con los estudios universitarios o posteriores a ellos.
- b) Haber obtenido dicho título de contador público o de una denominación equivalente, expedida por instituciones extranjeras de países con los cuales Colombia tiene celebrados convenios sobre reciprocidad de título y refrendado por el organismo gubernamental autorizado para tal efecto.

Dentro de los doce meses siguientes a la vigencia de esta ley, la Junta Central de Contadores deberá haber producido y entregado la tarjeta profesional a los contadores públicos que estén inscritos como tales, a la fecha de vigencia de la presente ley, quienes podrán continuar ejerciendo la profesión conforme a las normas anteriores hasta tanto no se les expida el nuevo documento. En todos los actos profesionales, la firma del contador público deberá ir acompañada del número de su tarjeta profesional.

No solamente los contadores personas naturales deben inscribirse ante la Junta Central de Contadores, también lo deben hacer las sociedades de contadores públicos, las empresas unipersonales constituidas por contadores públicos debidamente inscritos y las personas jurídicas en general, con o sin ánimo de lucro, que contemplen dentro de su objeto la realización de actividades relacionadas con la ciencia contable o la prestación de servicios inherentes a esta disciplina.

Para los contadores públicos personas naturales se expide tarjeta de contador público; para las sociedades de contadores públicos y demás entes que presten servicios relacionados con la ciencia contable, debe expedirse tarjeta de registro, según lo señalado por el D.R. 1510 de 1998, cuyo valor es el de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (JCC, Res. 42/99). (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.3)

Los contadores públicos están obligados a:

- 1. Observar las normas de ética profesional.
- 2. Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- 3. Vigilar que el registro e información contable se fundamente en principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 8)

Mediante papeles de trabajo, el contador público dejará constancia de las labores realizadas para emitir su juicio profesional. Tales papeles, que son propiedad exclusiva del contador público, se prepararán conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Los papeles de trabajo podrán ser examinados por las entidades estatales y por los funcionarios de la rama jurisdiccional en los casos previstos en las leyes. Dichos papeles están sujetos a reserva y deberán conservarse por un tiempo no inferior a cinco

(5) años, contados a partir de la fecha de su elaboración. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.9)

El contador público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el contador público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.38) El Contador Público en el ejercicio de las funciones de revisor fiscal y/o auditor externo, no es responsable de los actos administrativos de las empresas o personas a las cuales presta sus servicios. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.41)

El contador público rehusará la prestación de sus servicios para actos que sean contrarios a la moral y a la ética o cuando existan condiciones que interfieran el libre y correcto ejercicio de su profesión. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.44).

El contador público podrá interrumpir la prestación de sus servicios en razón a los siguientes motivos:

- 1. Que el usuario del servicio reciba la atención de otro profesional que excluya la suya.
- 2. Que el usuario del servicio incumpla con las obligaciones convenidas con el contador público. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art. 44)

Cuando un contador público sea requerido para actuar como auditor externo, revisor fiscal, interventor de cuentas o árbitro en controversia de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos

económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.50)

Cuando un contador público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o revisor fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.51)

El contador público debe tener siempre presente que el comportamiento con sus colegas no sólo debe regirse por la estricta ética, sino que debe estar animado por un espíritu de fraternidad y colaboración profesional y tener presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad son condiciones básicas para el libre y honesto ejercicio de la profesión. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.54)

El contador público está obligado a guardar la reserva profesional en todo aquello que conozca en razón del ejercicio de su profesión, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.63)

El contador público deberá tomar las medidas apropiadas para que tanto el personal a su servicio, como las personas de las que obtenga consejo o asistencia, respeten fielmente los principios de independencia y de confidencialidad. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.65)

El contador público que se desempeñe como catedrático podrá dar casos reales de determinados asuntos, pero sin identificar de quien se trata. (Congreso de la República de Colombia, pág. Art.66)

El contador público no permitirá la utilización de su nombre para encubrir a personas que ilegalmente ejerzan la profesión. (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. Art.51)

Con la aprobación de la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Los contadores Públicos también tienes que atender a normas internacionales como las establecidas por IFAC (Federación Internacional de Contadores) y demás como las IAESB (Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría), IES (Normas Internacionales de Formación), NAI (Normas de aseguramiento de la formación).

Fe Pública.

Según (Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. 6), la fe Pública es: La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Los contadores públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de su profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las leyes.

El Contador y la Fe Pública Según (Castañeda & Guillermo, 2015), dos destacados contadores públicos en Colombia, la atestación o firma, con el número de tarjeta profesional vigente de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, estatutarios en el caso de personas jurídicas. Cuando se trata de balances, se presumirá, además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

Los Contadores Públicos, cuando otorgan Fe Publica en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometan en el ejercicio de las actividades de su profesión.

El desarrollo obtenido por la profesión se debe al esfuerzo y trabajo gremial realizado por las asociaciones privadas y por los egresados de las diferentes facultades existentes en el país.

Según el autor (Mazo, 2008) en ocasiones las palabras o expresiones se vuelven tan comunes que pareciera que perdiese su significado, valor o vigencia y hablar de ellas, es tan elemental, que hasta su importancia y trascendencia quedan en el vacío. Aquí cabe decir: que el uso genera el desuso, de ahí, que podamos cometer "errores involuntarios" que a la larga no son tan involuntarios cuanto irreversible. Perdemos muy fácil el norte de las cosas y para que hagamos conciencia de esta consideración, asumamos un ejemplo, como es el de la "fe pública". Da fe pública el notario, el sacerdote, el testigo, el contador y otros profesionales, muchas veces confiados en otros, sin mucho

fundamento, análisis o verificación. Pero esto de la fe pública sí que va en serio porque es comprometedor y sancionable. Veamos lo que nos dicen de la "fe pública".

"La fe pública es la garantía que el Estado da en el sentido que los hechos que interesan al derecho son verdaderos, auténticos. Lo anterior, porque en la realidad social existen una serie de hechos y actos con relevancia jurídica que si bien todos los ciudadanos no pueden presenciar deben se creídos y aceptados como verdad oficial" La anterior aseveración nos debe poner en reflexión responsable cuando de fe pública se trata.

Debemos de ser lo suficientemente sinceros con nuestra propia conciencia para no hacer aseveraciones a la ligera o en beneficio de terceros, tan fácil de hacer en una sociedad como la nuestra, permeada por el engaño, la falsedad, la violencia y el dinero fácil.

El fedatario debe tener la plena seguridad de que el hecho del cual da fe es verdadero y comprobable por medio de evidencias que el mismo debe poseer. Un profesional honesto, de principios y valores no cae en la trampa de la ligereza, el miedo o la ambición. (Mazo, 2008)

Amiga, amigo profesional, nuestra sociedad está plagada de engaños, mentiras y violencia a raíz de no tener certeza cuándo de fe pública hablamos. Tenemos que rescatar el "valor de la fe pública", volver a creer en la palabra a partir de centrarnos en las evidencias. Nuestras hijas e hijos merecen un espacio digno y espiritualmente sano para que no sean víctimas de la sociedad que a nuestra generación le ha tocado vivir. Si

en verdad es cierto que amamos a nuestras hijas y a nuestros hijos, entonces, ¿porque dejarles un mundo para que sufran, sean inseguros y temerosos?

Quiero hoy, desde esta página amigo contador, remitirlo al Título Primero de la ley 43 de 1990, donde en forma explícita considera que el contador público es un profesional de "fe pública", tremenda responsabilidad que pesa sobre su conciencia y honorabilidad, pero seguro estoy, que estas reflexiones le aportan a su transparencia profesional y a su dignidad personal. (Mazo, 2008)

Ética:

Es una rama de la filosofía dedicada a las cuestiones morales. La palabra ética proviene del latín *ethicus*, y este del griego antiguo $\dot{\eta}\theta\iota\kappa\dot{o}\varsigma$ (*êthicos*), derivada de *êthos*, que significa 'carácter' o 'perteneciente al carácter'. (SIGNIFICADOS, 2013).

Según un artículo realizado por Carlos A. Sepúlveda Valle en el año de 2015 que la sociedad no puedes funcionar si sus miembros no mantienen una actitud ética. Ningún país puede salir de la crisis si las conductas inmorales de sus ciudadanos y políticos siguen proliferando con toda impunidad". (Sepúlveda Valle, 2015)

De esta forma se entiende que la ética profesional es parte de la conciencia individual, que se manifiesta en un comportamiento social responsable acerca de los deberes de una profesión, después de haber asumido un código de ética conocido o escrito, mediante un proceso de socialización manteniendo el equilibrio entre lo personal y social que permita estudiar, aplicar y resolver problemas profesionales con la mayor competencia y honestidad posibles. (Roa Colman, Martínez, & Acosta, 2017)

La ética tiene que ver con el compromiso de ser una buena persona, la cual pasa por la realización del bien común, es la rama del saber que se ocupa del estudio de las

acciones morales de los individuos y de los grupos, así como de las reglas y normas que rigen ese comportamiento en una sociedad determinada. (Roa Colman, Martínez, & Acosta, 2017)

Según (Gómez & Suasa, 2017) la filosofía de Kant, es la filosofía del deber, el fundamento de la ética no puede ser la felicidad, sino el deber, que es una representación formal de la razón. Su filosofía surge con la convicción de llevar a cabo un giro radical en la concepción del hombre y su racionalidad. Los escritos del filósofo prusiano se caracterizan por su compromiso con la libertad, con la dignidad del hombre, y con la concepción moral derivada de la razón, esto quiere decir que la razón no admite ningún criterio externo a ella como puede ser la tradición, la tecnología o cualquier tipo de ordenamiento natural. Solo la razón es el punto de partida y el criterio de discernimiento de lo que es y de lo que no es para Kant el ser humano tiene dos dimensiones dentro de sí: el instinto gobernado por el placer y la razón gobernada por el principio del deber, de esta manera parte de una concepción del hombre como agente y ser moral, lo cual tiene sentido sobre la suposición de tener una voluntad libre.

Para qué sirve la ética

Según la página de milenio El autor Carlos Sepúlveda valle manifiesta que:

• Abaratar costes y crear riqueza. Si fuera posible un mundo en que contara como moneda corriente la confianza en las familias, escuelas, organizaciones e instituciones, la vida sería infinitamente más barata en sufrimiento y también en dinero ya que se evitarían muertes prematuras, vidas destrozadas, conflictos eternos procesos judiciales de final incierto, venganzas y rencores. (Sepúlveda Valle, 2015)

• Labrarse un buen carácter. La palabra "moral" procede del término latino mosmoris, que significa carácter, costumbres, usos, pero también el lugar en el que se vive, la morada del hombre. Los seres humanos vivimos de nuestras costumbres y en ellas, en los hábitos que nos vamos forjando día a día. Quien se vaya labrando un buen carácter aumentará la probabilidad de lograr una vida buena. La palabra "ética", nacida del griego éthos, indica los hábitos que las personas vamos adquiriendo para obrar bien o mal y que componen el carácter, y como dijo Éfeso "el carácter del hombre es su destino", de eso tratan la moral y la ética, de este auténtico modo de vivir del hombre. (Sepúlveda Valle, 2015)

Para querer cuidar, los seres humanos necesitamos ser cuidados para sobrevivir y estamos hechos para cuidar a los demás; para transitar del egoísmo estúpido a la cooperación inteligente; para conquistar solidariamente la libertad; para reconocer y estimar lo que vale por sí mismo y estrechar el vínculo con todos aquellos que son dignos de respeto y compasión; para ser profesionales, no técnicos, por eso la calidad educativa es un factor esencial para ser mejores pues no se construye una sociedad justa con ciudadanos mediocres; y para construir una democracia auténtica que sea más gobierno del pueblo. (Sepúlveda Valle, 2015)

• Ética Profesional.

La expresión ética profesional se ha convertido en un enunciado de frecuente uso últimamente. Además de ser parte del plan de estudios de diferentes programas académicos desde hace varios años, se habla de ella en las empresas, en las noticias, en artículos de prensa, revistas, etc. Pero, ¿qué es la ética profesional? ¿Por qué es importante? Es fundamental para todo profesional conocer la respuesta a estas dos preguntas. "La ética profesional también se denomina deontología (tratado de los

deberes) o moral profesional, comprende el estudio de los deberes y derechos de los profesionales a la luz del derecho natural, del derecho positivo o legislación de la comunidad humana, y las formas aceptadas y sancionadas de trato humano. Son los conceptos de deber, justicia, derecho, responsabilidad, conciencia, entre otros, los que impregnan todas las situaciones críticas del quehacer profesional" (Garcia, 2010, pág. 29)

La anterior definición puede considerarse como una de las más precisas debido a que congrega aspectos puntuales de la vida profesional. Como lo son los deberes en primera instancia, las normas y los valores, también la responsabilidad social.

Principios fundamentales de la ética profesional

- 1. El deber que tiene todo profesional ante la sociedad y sus clientes o patrocinadores, de actuar con preparación y calidad profesional, servirles con lealtad, sostener un criterio libre e imparcial, guardar el secreto profesional y rechazar tareas que no cumplan con la moral
- **2.** El deber de respetar a sus colegas y asegurar la calidad de los servicios que prestar un profesional, fomentado la formación y desarrollo profesional de sus colaboradores.
- **3.** El deber ante la profesión de dignificar la imagen profesional con base en la calidad y el mantenimiento de las más altas normas de ética y de los conocimientos propios de la profesión, colaborando con las instituciones profesionales y participando en la docencia e investigación en universidades de reconocido prestigio (Garcia, 2010, págs. 40,42,43)

¿Para qué sirve La ética profesional?

- Esta es la que determina cómo debe actuar un profesional en una situación determinada.
- Analizar los comportamientos de los seres humanos y relación con la convivencia de su entorno ya que diariamente el profesional se ve enfrentado a decisiones que toma de forma individual consiente y libre.
- Según (CONCEPTOS, 2018), estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades profesionales

Cabe recalcar que esto aplica a cualquier carrera, ya que son principios y deberes aplicables a cualquier tipo de carrera profesional. Todos los profesionales se encuentras regulados por sus propios reglamentos y estatutos, por lo tanto, constituye un deber de todo profesional informarse y actualizarse sobre lo relacionado con la normatividad y legislación que vigila y regula su profesión.

El Código de Ética

Es potestad de los Colegios Profesionales fijar unas normas deontológicas, que adaptadas a las realidades de cada profesión, ayuden por un lado a definir con claridad la conducta ética deseable de sus profesionales y por otro lado, eviten comportamientos no deseados que redunden en un desmérito de la profesión en general que desprestigie al colectivo de profesionales que la ejerce. (AUDITOOL, 2015)

Los códigos de ética son las normas en que se expresan las ideas centrales de la conducta corporativa.

El Código de Ética Profesional del Contador Público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contabilidad, que, como profesión de formación científica y humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la Sociedad. (AUDITOOL, 2015)

Los códigos desempeñan una función identificadora de la profesión ante la profesión misma. Existen una serie de normas y disposiciones que rigen el desempeño del profesional en su permanente relación con sus Colegas, Clientes, Estado y Público en general, las cuales se encuentran dispuestas en un Código de Ética, las que están elaboradas y supervisadas por el respectivo Colegio Profesional. (AUDITOOL, 2015)

El Código de Ética Profesional contiene la normatividad para nuestra actuación en todas las labores que realizamos, y se ocupa de nuestra responsabilidad hacia la sociedad en general. (AUDITOOL, 2015)

El Código de Ética del Contador Profesional

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo establece su constitución, tiene como misión "el desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público" La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo. Cuyos objetivos son Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza. Este código que contiene tres partes:

Parte A: Aplicación General del Código. - Contiene la introducción y los Principios Fundamentales, en los cuales se encuentran definidos los cinco principios fundamentales de la Ética.

Parte B: Los Contadores Profesionales en la práctica pública. - Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas en la práctica profesional y las salvaguardas que se pueden tomar en cuenta para observar los principios fundamentales de la Ética.

Parte C: Los Contadores Profesionales en los negocios. - Contiene algunos ejemplos de circunstancias que crean amenazas para los Contadores que pueden ser empleados, socios, directores, y las salvaguardas para amparar los Principios de la Ética. Profesional contable, ética, moral, sentido crítico, justicia, Responsabilidad Social (AUDITOOL, 2015)

La responsabilidad Social

Es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente.

Estar comprendida por acciones negativas y positivas, es decir, las primeras se refieren a abstenerse de actuar y las segundas a actuar.

Es llevada a cabo por un individuo (responsabilidad social individual) o por el personal que conforma una empresa u organización.

Por ejemplo, las estrategias de responsabilidad social por parte de un ente gubernamental, una empresa o una organización, pueden ser la recuperación de espacios públicos para el disfrute de los vecinos de la comunidad.

La responsabilidad social se originó por la preocupación por parte de los individuos, las autoridades públicas e instituciones de los daños causados al medio ambiente producto de la actividad económica.

Debido a ello es que presionan a los responsables de las empresas a cumplir los requisitos ambientales y exigen al Estado proclamar leyes ambientales, así como verificar su aplicación y cumplimiento.

Es un concepto normativo, pero no es obligatorio, es decir, no tiene fuerza de ley, A pesar de ello, no se puede dejar de observar, ya que es indispensable que los ciudadanos tomen una actitud madura y creen conciencia con el medio ambiente y la sociedad.

El cumplimiento de la responsabilidad social genera beneficios para la sociedad y la empresa u organización, ya que aumenta su reputación, fomenta la confianza pública y mejora la salud de los trabajadores y de los individuos que conforman la sociedad. (CONCEPTOS, 2018)

1.8.2. Marco Conceptual

Conciencia moral: Es la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí. (BUENA NUEVA, 2016)

Confidencialidad: Leal y autenticidad, Secreto Profesional.

Contador Público: Es aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización. Está facultado por la ley para dar fe pública respecto de los hechos conocidos por él y propios del ámbito de su profesión (GERENCIE, 2019)

Corrupción: Es el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca (Transparency International, 2009, pág. 14), definición que se complementa teniendo en cuenta que: Implica el desvío en el uso o ejercicio de un poder conferido, sea en el ámbito público o privado, con el propósito de lograr un beneficio personal o de ciertos grupos, afectando el interés o bien común. Hasta hace pocos años, la corrupción se asociaba con énfasis exclusivo al Gobierno y los funcionarios públicos, pero esta perspectiva se modificó de manera significativa en las dos últimas décadas, al tomar conciencia del papel protagónico que las empresas (nacionales y transnacionales) o actores privados pueden jugar en la corrupción. (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales OXFAM Guatemala, 2015, pág. 9)

Ética Profesional: Es el actuar acorde con las normas y reglas de comportamientos impuestas por la sociedad que nos rodea, por eso la ética vive en cada ser humano sea cual sea su profesión y su entorno. La ética profesional, por ende, nace de un trabajo al servicio de los demás. Esta se debe vivir en cada una de las situaciones afrontadas en nuestra vida (social o laboral), permitiendo así la búsqueda de la excelencia profesional a través de la honestidad y responsabilidad.

El rol de contador público: El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado. (Nif.com.co, 2018)

IFAC: La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés que significa International Federation of Accountants) es una organización creada el 7 de octubre de 1977 en Münich – Alemania, en el desarrollo de la versión 11° del Congreso Mundial de Contadores. (ACTUALICESE, 2014)

Integridad: Rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad

Junta Central: La Unidad Administrativa Especial - UAE, Junta Central De Contadores, es el organismo rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable de registro inspección y vigilancia de los contadores públicos y de las personas jurídicas prestadoras de servicios contables, actuando como tribunal disciplinario para garantizar el correcto ejercicio de la profesión contable y la ética profesional. (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, s.f.)

La Contaduría Pública: Según el artículo 35, es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. (LEY 43 de 1990, s.f.)

La responsabilidad Social: Es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente. El cumplimiento de la responsabilidad social genera beneficios para la sociedad y la empresa u organización, ya que aumenta su reputación, fomenta la confianza pública y mejora la salud de los trabajadores y de los individuos que conforman la sociedad. (CONCEPTOS, 2018)

1.8.3. Marco Legal

Actualmente la profesión de Contador Público se encuentra regulada por algunas entidades quienes se encargan de la vigilancia de la profesión en Colombia. Cuando se habla de órganos de control siempre surge en los primeros lugares la UAE-JCC Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores como se indica en la ley 43 de 1990 Capítulo Tercero Titulo Primero Articulo 14 se citan como órganos de la profesión La Junta Central de Contadores y El Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Unidad administrativa especial junta central de contadores

Es importante saber que es la UAE JCC, Es el organismo encargado de supervisar y de control de la profesión contable.

Es el órgano rector de la profesión de la Contaduría Pública responsable del registro, inspección y vigilancia de los Contadores Públicos y de las personas jurídicas prestadoras de servicios contables, actuando como Tribunal Disciplinario para garantizar el correcto ejercicio de la profesión contable y la ética profesional.

Ley 43 de 1990

Por lo cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. (Reglamento de la profesión de Contador Público), esta ley habla de código de ética profesional que según artículo 35, habla de Las declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública.

Tabla 1. Reglamento de la profesión de Contador Público

Capítulo I	Del Contador Público	Artículos 1 al 6
Capítulo I	Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas	ARTÍCULO 7
Capítulo II	Del Ejercicio de la Profesión	Artículos 8 al 13
Capítulo III	Junta Central de Contadores	Artículos 14 al 28
Capítulo III	Consejo Técnico de la Contaduría Pública	Artículos 29 al 34
Capítulo IV	Código de ética profesional	Artículos 35 al 40
Capítulo IV	Relaciones del Contador Público con los Usuarios de sus Servicios	Artículos 41 al 51
Capítulo IV	Publicidad	Artículos 52 al 53
Capítulo IV	Relaciones del Contador Público con sus Colegas	Artículos 54 al 62
Capítulo IV	El Secreto Profesional o Confidencialidad	Artículos 63 al 67
Capítulo IV	Relaciones del Contador Público con la Sociedad y el Estado	Artículos 68 al 71
Capítulo IV	Derechos Adquiridos por los Contadores Públicos	Artículos 72 al 75

Tomado de: (Cámara de comercio de Bogotá, 2018)

La ley 43 de 1990 contempla en su Capitulo Cuarto Título Primero, Código de Ética Profesional articulo 37 los principios básicos de la ética profesional.

Artículo 37: En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las

circunstancias particulares de su actividad, sean estas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional como lo es:

- Integridad.
- Objetividad.
- Independencia.
- Responsabilidad.
- Confidencialidad.
- Observaciones de las disposiciones normativas.
- Competencia y actualización profesional.
- Difusión y colaboración
- Respeto entre colegas.
- Conducta ética.

Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público, tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera, contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones. (MINISTERIO DE EDUCACION, 2016)

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores

El presente Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad ha sido elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board of Accountants ("IESBA")), un organismo independiente cuya finalidad es el establecimiento de normas en el seno de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants (IFAC)). El IESBA desarrolla y emite, en interés público, normas de ética de alta calidad y otros pronunciamientos para que sean utilizados por los profesionales de la contabilidad en todo el mundo. Anima a los organismos miembros de la IFAC a que fijen niveles elevados de ética para sus miembros y promueve las buenas prácticas de ética a nivel global. El IESBA también fomenta que se debatan internacionalmente las cuestiones de ética con las que se enfrentan los profesionales de la contabilidad. (NORMAS INTERNACIONALES IFAC, s.f., pág. 4)

La misión de la IFAC, es servir al interés público, impulsar el fortalecimiento de la profesión contable en el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales sólidas mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad y la promoción de la adherencia a las mismas, fomentar la convergencia internacional de dichas normas y pronunciarse sobre cuestiones de interés público allí donde la especialización de la profesión es más relevante. (NORMAS INTERNACIONALES IFAC, s.f., pág. 2)

IAESB

El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board/IAESB), un Consejo emisor de Normas independiente, dentro de la Federación Internacional de Contadores, desarrolla normas y

guías sobre la precalificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la profesión contable. El Consejo de Supervisión del Interés Público (Public Interest Oversight Board/PIOB) para la profesión contable supervisa las actividades del IAESB.

Estas Normas Internacionales de Formación 1-8 publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en agosto 2008 en el idioma inglés, han sido traducidas al español por el Banco Mundial en marzo de 2009, y son reproducidas con el permiso de IFAC. El proceso de traducción fue aprobado por IFAC y la traducción se llevó a cabo cumpliendo con la Normativa para traducir y reproducir normas de IFAC. El texto oficial de todas las Normas Internacionales de Formación 1-8 es el publicado por IFAC en el idioma inglés.

El texto en el idioma inglés de las Normas Internacionales de Formación 1-8 © agosto de 2008 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados. El texto en el idioma español de las Normas Internacionales de Formación 1-8 © marzo de 2009 Por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

El IAESB desarrolla y emite, en el interés del público y bajo su propia autoridad,

Pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES), Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (International Education Practice Statements/IEPS), Documentos Informativos (Information Papers/IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de pre-calificación 2 y la capacitación de contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo Profesionales continuos para los miembros de la profesión contable.

El Consejo de IFAC ha Determinado que la designación del IAESB como organismo responsable, bajo su propia Autoridad y dentro de sus términos de referencia, sirve mejor al interés público en el logro de este aspecto de su misión.

El IAESB, actúa como catalizador acercando las naciones desarrolladas y en desarrollo, al igual que naciones en transición, ayudando al avance de los programas de formación en contaduría alrededor del mundo, particularmente dónde esto apoye el desarrollo económico. El papel del IAESB está centrado en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades y valores, ética y actitud profesionales de la profesión contable para servir al Interés público en general. Tomado de (IFAC ORG, 2008)

DECRETO 2420 DE 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Como lo indica el Artículo 1.2.1.6. Código de ética. Los Contadores Públicos aplicarán en sus actuaciones profesionales el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, contenido en el Anexo 4 del presente decreto, en consonancia con el Capítulo Cuarto, Título Primero de la Ley 43 de 1990. (Decreto 2420 Anexo 4 de 2015)

2. CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTEXTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN DONDE TRABAJA EL ESTUDIANTE

En este capítulo se presenta la descripción general del contexto de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS, donde se realizó la práctica profesional en la función en Donde trabaja el estudiante y el plan de trabajo realizado en ella en el periodo comprendido entre los meses de marzo del año 2015 y agosto del año 2018.

2.1. Descripción del entorno de práctica profesional

La empresa GCG & ASOCIADOS SAS pertenece al sector servicios, donde se destaca por realizar procesos de auditoria con tres años de funcionamiento en el mercado, cuya finalidad es cubrir la necesidad de los clientes en cuanto a la asesoría contable y tributaria.

A continuación, se presentan los principales elementos del entorno contable vínculo laboral.

- Nombre de la empresa: GCG & ASOCIADOS SAS
- Dirección: CL 77 no 16^a -38 OFICINA 302
- Teléfono: 7029235
- Código de Actividad CIIU 6920 según Resolución 0079 cuya descripción hace referencia a actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria como consultoría profesional.
- Pertenece al grupo 2 en NIIF para Pymes
- Responsabilidades Fiscales:
- Código Dian 05- Impuesto de renta y complementario régimen Común
- Código Dian 07- Retención en la fuente a título de renta
- Código Dian 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- Código Dian 11- Ventas régimen común

- Código Dian 14- Informante de exógena
- Código Dian 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- Código Dian 35- Impuesto sobre la renta para la equidad
- Código Dian 42- Obligado a llevar contabilidad

2.1.1. Reseña histórica

GCG & ASOCIADOS SAS, es una sociedad de Naturaleza privada, fue fundada en el año 2015, por su gerente Guillermo Cortes Guzmán, quién vio la necesidad de crear una sociedad que trabajara en pro de las políticas y normas contables y tributarias facilitándole a los clientes estrategias tributarias que mejoraron su productividad y competitividad en la industria nacional.

En el año 2015 se inauguró su sede principal ubicada en la Calle 77 # 16 a – 38, Oficina 302, en la zona empresarial del Barrio el Lago, este mismo año se inscribió a la Junta Central de Contadores y adquirió su permiso de funcionamiento y tarjeta profesional como firma auditora y contable.

Actualmente tiene clientes en diversos sectores como: Servicios, Comercializadora agrícola e Inmobiliarias en las cuales realiza Asesorías, Consultorías y revisorías fiscales y tributarias, se encarga de procesos de compensación, devolución y gestión de procesos tributarios, aduaneros y contables (GCG & ASOCIADOS SAS , 2015, pág. 4)

2.1.2. Misión, visión y valores corporativos

Con base en los elementos del Direccionamiento Estratégico de la empresa GCG & Asociados SAS, a continuación, se presentan los principales elementos del direccionamiento estratégico:

Misión: En el futuro próximo GCG & ASOCIADOS SAS se perfila como una firma Nacional sólida, líder en el desarrollo de servicios de asesoría y consultorías que brinda a sus clientes mejoramiento y crecimiento permanente de las organizaciones.

Visión: Para el 2022 serán aliado estratégico a nivel mundial para contribuir al logro de los objetivos de los clientes a través de:

Ofrece servicios de alta calidad en temas de revisoría fiscal, auditoria, consultaría y
asesoría en aspectos: contables, gerenciales, laborales, tributarios, legales y financieros,
trabajamos para proporcionar soluciones a la medida de sus necesidades y
requerimientos.

Presta servicios rentables que garanticen nuestra sostenibilidad.

 Lograr una permanente satisfacción de nuestros clientes Contar con un equipo humano cohesionado, actualizado y estructurado, capaz de generar relaciones de valor y de confianza sostenibles en el tiempo presta servicios de calidad, rentables que garanticen nuestra sostenibilidad.

Lealtad: Somos una sociedad que en todas nuestras acciones llevamos un profundo compromiso de solidaridad y apoyo con nuestros clientes. (GCG & ASOCIADOS SAS, 2015, pág. 6)

Honestidad: Nuestra firma cuenta con un alto grado de honradez, sinceridad e integridad, cualidades que caracterizan nuestro equipo de trabajo. (GCG & ASOCIADOS SAS, 2015, pág. 6)

Responsabilidad: Somos una sociedad que cumple a cabalidad sus deberes con sus empleados, clientes y sociedad.

Excelencia: Nuestra sociedad se encuentra en el proceso de mejoramiento continuo, actualización e investigación, lo que nos permite ofrecerle al cliente herramientas específicas que lo lleven a lograr sus objetivos.

Confidencialidad: Nuestra sociedad maneja la información de manera confidencial acorde con nuestra política de protección de Datos personales. (GCG & ASOCIADOS SAS, 2015, pág. 6)

Trabajo en equipo: Nuestro equipo de trabajo se caracteriza por compartir sus Conocimientos y experiencias, y por reunir esfuerzos para encontrar soluciones adecuadas al cliente. (GCG & ASOCIADOS SAS, 2015, pág. 7)

2.1.3. Organigrama con la ubicación del practicante

En la figura 1 se presenta el organigrama de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS., compuesta por una asamblea general de socios, la Junta Directiva, un Gerente General, un Contador Público, dos Asistente Contables, dos Auxiliares Contables. En este caso la práctica será en el área contable bajo el cargo de Asistente Contable.

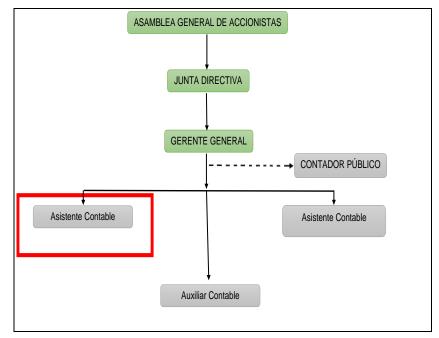


Figura 1 Organigrama con la ubicación del practicante

Fuente: (Elaboración Propia)

2.1.4. Logros de la empresa

- GCG & Asociados SAS, ha logrado obtener credibilidad en el mercado, haciendo eficiente cada uno de los procesos que desempeña, como lo son las devoluciones y compensaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Obtuvo su tarjeta profesional como firma contable ante la Junta Central De Contadores.
- Forma parte del grupo de proveedores de la editorial Nueva Legislación en sus libros y conferencias frente a la normativa, la Doctrina, y la Jurisprudencia más reciente que emiten los organismos administrativos como son: Acuerdos, Circulares, Decretos, Jurisprudencia, leyes, Resoluciones e Impuestos sobre Retención en la fuente, IVA, Renta personas naturales y Jurídicas.
- Ser parte de Barrera Palacios Abogados en capacitaciones a personal en diferentes empresas, en temas laborales como: la UGPP, Retención en la Fuente de Personas laborares, Asesoramiento jurídico en materia laboral y de Seguridad Social, reformas tributarias ley 1819 de 28 de diciembre de 2016 y ley 1943 de 28 de diciembre de 2018
- Ser Proveedor de la guía académica de la universidad virtual y a distancia de las materias concernientes a Contabilidad, Costos y Tributarias.
- GCG & Asociados SAS, ha logrado fidelizar a diferentes clientes encargándose de diferentes actividades como Manejar las contabilidad, Asesorías Contable, Tributaria y Revisoría Fiscal de empresa que representa diferentes actividades económicas como son:
 - Multi Inversiones e Inversiones Foresters: empresas del Sector de arrendamientos con bienes propios.
 - MCV Investigaciones: Empresa perteneciente al sector de análisis de mercado.

- Gestión Integral de proyectos G&pro: Empresa que elabora diferentes procesos como son las licitaciones del Estado, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y ley de protección de bases de datos.
- Delipork: Proveedores formales en la línea completa de carnes de cerdo. Esta comprende el suministro de: Cerdo en pie, Desposte en general, Canales porcinas, Cortes para lechonerías, Salsamentaría, Especializados e Industriales.
- Prointech Colombia: Grupo empresarial del sector tecnológico especializados en el financiamiento de proyectos de tecnología y especialmente para financiar contratos de arrendamiento de equipos de cómputo. (GCG & ASOCIADOS SAS, 2015)

Figura 2 Clientes GCG & ASOCIADOS SAS



Tomado de: (GCG & ASOCIADOS SAS, 2015, pág. 15)

2.1.5. Descripción del área funcional donde se desempeñó

La práctica profesional se realizó en el Área contable de la empresa GCG & Asociados SAS, Cll 77 # 16^a-38, barrio el Lago, Bogotá, bajo la supervisión de Guillermo Cortes Guzmán Revisor Fiscal, quien es la persona encargada de cerciorarse que las operaciones contables se cumplan y se estén aplicando de acuerdo como lo establece los estatutos y las leyes vigentes, velando que se efectúen los requerimientos de los Clientes de la entidad.

Los procesos contables realizados son: causación de compras, causación de gastos, causación de nómina y provisiones, conciliación bancaria, recibos de egresos, causación de

recibo de caja, Inventarios, control y pago a proveedores, presentación y pago de impuestos Nacionales y Distritales, Elaboración y presentación de información de medios magnéticos Distritales y Naciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), renovación de matrícula mercantil, causación de documentos equivalentes.

2.1.6. Matriz FODA personal de la experiencia de práctica realizada

La Matriz FODA que se presenta a continuación, muestra desde el punto de vista contable, las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas encontradas por el estudiante, para el desarrollo de la práctica profesional, en el proceso, área y/o funciones asignadas dentro de la organización o empresa.

Tabla 2. Matriz Foda de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS

Fortalezas

- Experiencia en el área contable y experiencia en medio y credibilidad en los procesos.
- Conocimiento en el cumplimiento de normas de impuestos.
- Participación en el cumplimiento de presentación de medios magnéticos nacionales y distritales.
- Diferentes procesos Variabilidad de clientes

Debilidades

- Ausencia de personal idóneo en los procesos de contabilización, elaboración de impuestos en borrador, revisión y presentación de los mismos, procesos de causación o digitación de los documentos, conciliación bancaria.
- No hay manual de los procesos y roles por parte de los empleados
- Falta de estímulos o de motivación personal para mejorar el desempeño profesional y laboral de los empleados.

- Pocas oportunidades de ascenso laboral.
- No se ejerce un cronograma
 planeación del trabajo para cada una
 de las entidades que se maneja.

Oportunidades

- Potenciar el liderazgo, por medio de un nuevo enfoque gerencial que derive en mejoras en la dirección estratégica de la organización y así poder implementar herramientas como cronograma de planeación de labores.
- Mejorar, actualizar, capacitar y
 retroalimentar acerca de los cambios
 tributarios y el diferente proceso
 frente a las entidades reguladoras,
 tales capacitaciones se realizan bajo
 el patrocinio de la empresa GCG &
 ASOCIADOS SAS.
- Mejorar los tiempos de entrega de los cierres contables
- Redistribución de funciones o perfiles laborales para que responder

Amenazas

- Pérdida en la optimización de tiempo y recursos humanos para atender a las diferentes necesidades de la empresa. Desorganización en el archivo y dificulta la búsqueda de los documentos.
- Aumento en el número de errores e inconsistencias derivadas de la entrega inoportuna de los estados financieros.
- Posibles sanciones por la falta de Ley 43 Código de Ética en la empresa
- Implementación de las NIIF en todas las empresas a las cuales se les realiza los procesos contables, tributarios y financieros.
- Ausencia de implementación de la facturación electrónica.

- a cada solicitud, bajo la premisa de la calidad y oportunidad.
- Promover valores corporativos que originen la autonomía, el acompañamiento permanente y la responsabilidad social.
- Poca atención al Sistema de Gestión de Calidad en los procesos incorporados en la empresa para el buen ejercicio profesional y las buenas prácticas asociadas a su actividad económica.

Estrategias

- Trabajar de la mano con el desarrollo
 de un cronograma de actividades
 para poder adelantar los procesos
 contabilización, auditoria y gestión
 de la entidad y así tener mayor
 capacidad de reacción frente a la
 toma de decisiones y cambios en las
 normas contables.
- Buscar diferentes formas de

 auspiciar o de participar en
 diferentes encuentros, convenciones,
 debates, simposios o ponencias que
 ayuden a generar nuevo
 conocimiento, además de la
 actualización y sistematización de la
 información existente, además de
- Implementación de los procesos para las diferentes áreas, mejorando el sistema de archivística y a su vez garantizando una mayor oportunidad en la búsqueda de información valiosa.
- Entrega oportuna de los estados financieros, diferenciando la eficiencia, eficacia y efectividad en cada uno de los análisis contables y estados financieros.

• Diseñar un insumo de actividades

donde se evidencie la falta de

personal idóneo, redistribución de

funciones, cargas o

responsabilidades, acompañamiento

y capacidad de respuesta en función

de las diferentes solicitudes de sus

clientes.

Fuente: Elaboración Propia 2018

2.1.7. Descripción de herramientas y recursos utilizados

Las herramientas y el lugar de trabajo están bien proporcionadas con mucha luz y ambiente moderno.

Figura 3 Instalaciones de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS (2018)



Fuente: Instalaciones de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS (2018)

Las herramientas y software utilizados fueron:

Microsoft Office 2016 Windows que me ayudan desempeñar un buen manejo en el área de ofimática ya que presenta un renovado aspecto visual, nuevas funciones y herramientas mejoradas en sus componentes; los más utilizados fueron: Word, Acces, Excel, PowerPoint y Outlook, lo cual contribuyó en la productividad en las tareas asignadas diariamente.

Figura 4 Microsoft Office (2016)



Fuente Microsoft Office (2018)

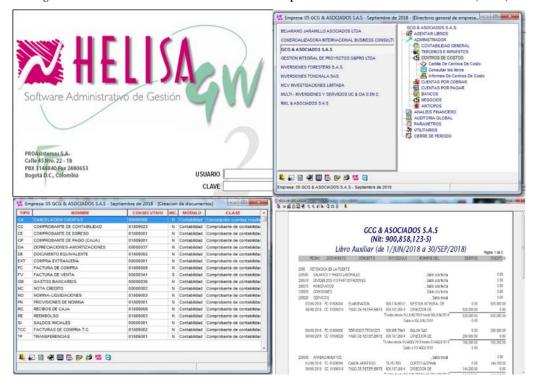
El Software Contable utilizado fue Helissa GW, que es un sistema ampliamente reconocido para el manejo de la información Administrativa y Operativa de cualquier tipo de empresa, es un programa que se caracteriza por ser sencillo, confiable y rápido en su funcionamiento, estas características permiten que el sistema se maneje a través de módulos, lo cual brinda eficiencia en la realización de sus labores diarias. Los módulos del Sistema Helisa más utilizados fueron:

- Gestión de ventas comprobante de venta
- Gestión de Compra
- POS Punto de venta
- Nómina y Provisiones
- Comprante de Egreso

- Comprobante de contabilidad
- Ventas, Recibo de Caja
- Tarjeta de Crédito
- Depreciación y Amortización
- Compras.

A continuación, se presenta las siguientes imágenes algunos módulos del software Helisa GW de la organización.

Figura 5 Sistema Contable Helisa GW de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS (2018)



Fuente: Sistema Contable Helisa GW reporte libro Auxiliar de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS (2018)

2.2. Datos del Interlocutor, Jefe inmediato, Supervisor, Equipo interdisciplinario con el que interactuó durante su práctica profesional en contrato de aprendizaje

Nombre: Guillermo Cortes Guzmán

Cargo: Gerente General

Correo: gcg1_asociados@hotmail.com

2.3. Funciones y/o compromisos establecidos

Entre las funciones y/o compromisos establecidos por la empresa, para el desarrollo de la práctica profesional se determinaron:

- ✓ Coordinar con el analista contable el registro de los reembolsos de caja menor, así como las legalizaciones de gastos en el sistema Helissa GW.
- ✓ Elaboración de la nómina
- ✓ Revisoría de los inventarios
- ✓ Realizar la depreciación mensual de cada una las empresas
- ✓ Configuración y actualización del sistema Helisa GW
- ✓ Imprimir comprobantes de contabilidad
- ✓ Realizar la revisión mensual a las conciliaciones bancarias, velando por el correcto registro de las operaciones.
- ✓ Coordinar en conjunto con el contador la elaboración de los procesos de contabilidad como anexos a las diferentes políticas contables.
- ✓ Coordinar en conjunto con el contador, los cierres contables
- ✓ Elaborar los certificados de ingresos y retenciones de los empleados.
- ✓ Mantener el archivo digital de los documentos que permitan comprobar las diferentes operaciones del sistema Helissa GW, cuando a ello haya lugar.
- ✓ Realizar los archivos de entrega de información exógena a la DIAN y coordinar su respectiva presentación en las fechas establecidas
- ✓ Coordinar la circularización de cartera de cuentas por cobrar semestralmente.
- ✓ Coordinar la circularización de cartera de cuentas por pagar semestralmente.
- ✓ Coordinar con el contador la elaboración del cierre anual de cuentas de resultado en el balance
- ✓ Coordinar desde la preparación hasta su pago, la matricula mercantil de la compañía.
- ✓ Renovar las suscripciones anuales a cámara de comercio / matrícula mercantil.

- ✓ Informar al jefe inmediato cualquier novedad o irregularidad en el manejo de recursos o de cualquier funcionario que pueda exponer negativamente los recursos económicos de la compañía.
- ✓ Mantener la documentación del área asignada a su control, disponible para cualquier revisión, arqueo o auditoria.
- ✓ Cumplir con el horario de trabajo asignado por la dirección de recursos humanos.
- ✓ Atender diligentemente a los clientes internos y externos en los requerimientos relacionados con el área.
- ✓ Las demás relacionadas con el cargo, debidamente informadas por el jefe inmediato.

2.4. Plan de trabajo

Para el desarrollo de la función de práctica profesional en Donde trabaja el estudiante, se exponen en el siguiente apartado los elementos clave del plan de trabajo a realizar durante el desarrollo, con el objetivo de implementar el manual de ética.

Las actividades propuestas para ser desarrolladas en el periodo de dieciséis (16) semanas, se describen con detalle a continuación:

Tabla 3. Plan de Trabajo diseño e implementación de la Ley 43 de 1990

OBJETIVO	OBJETIVOS	ACTIVIDAD	ENTREGABLES
GENERAL	ESPECIFICOS		
-Diseñar e	-Elaborar	-Elaborar y diseñar un Cronograma de	-Cronograma
implementar un	cronogramas de	actividades que permitan comprender el	identificando cuales son los
conjunto de	tareas para	paso a paso, de todas las actuaciones	factores variables e impactos
herramientas que	implementar el	administrativas y organizacionales de la	por cada actividad
permitan establecer el	código de Ética.	empresa.	administrativa propuesta.
Código de Ética para la		-Organizar la Documentación por	-Lista de chequeo con él
empresa GCG &		empresas.	la revisión de la Carpetas de
ASOCIADOS SAS		-Realización de hoja de vida de cliente	

basados en la Ley 43 de	Crear la		clientes y sus respetivas
1990.	documentación		hojas de vida.
	de los	-Diseño formatos técnicos que facilitan	-Carpetas de los
	procedimientos	el registro de validación, control contable y	empleados en donde se
	y formatos de	tributario desde el punto de vista ético,	validen los compromisos y
	los principios	donde se incluyan los principios básicos que	responsabilidades asumidas
	fundamentales	rigen a la profesión	para cada actor de la
	del Código de	Como son:	empresa de tal manera que
	Ética.	-Integridad.	se mida en nivel de eficacia,
		-Objetividad.	eficiencia y oportunidad de
		Independencia.	las diferentes necesidades de
		-Confidencialidad.	la empresa.
		-Observaciones de las disposiciones	-Construir los diferentes
		normativas.	formatos y documentos
			requeridos para actuaciones,

-Competencia y actualización alcances y responsabilidades profesional. de loa autores involucrados -Respeto entre colegas que rigen la de la empresa. actividad contable de confidencialidad. -Diseñar carta de Recursos humanos confidencialidad y hacerlos Organización de carpetas respecto a: firmar por los empleados que -Experiencia tenga que ver con el proceso -Protección de datos contable y tributario de la -Capacitaciones empresa. -Compromisos -Codificar los documentos desacuerdo parámetros asociados el sistema de control de calidad de archivística.

			-Entrega el código de
			ética con los principios
			fundamentales en formato
			PDF a la empresa
Reali	zar la	Crear un matriz de riesgo en donde se	-Construir una matriz en
documer	ntación iden	tifique las amenazas que causan el	Excel en donde se evaluarán
de las ca	tegorías con	flicto de ética, en este se identificara la	as las amenazas y determinar si
de amen	azas y rela	ciones o las circunstancias que podría	n están en un nivel aceptable.
salvagua	rdas de orig	inar el incumplimiento de más de un	En este se establecerá si la
interés p	ropio prin	cipio fundamental.	firma dispone de
como au	to I	as amenazas se clasificarán por	salvaguardas para eliminar la
revisión,	cate	gorías:	amenaza o reducirla a un
familiari	dad e	A- Amenazas de interés propio	nivel aceptable y así
intimida	ción	B- Amenazas de auto revisión	determinar si no se peligra el
para el b	uen	C- Amenaza de abogacía	

desarrollo de los	D- Amenaza de familiaridad	cumplimiento de los
encargos.	E- Amenaza de intimidación	principios fundamentales.

Fuente (Elaboración Propia)

2.4.1. Objetivo de la práctica profesional

La práctica profesional es una de las estrategias de la proyección social de todo el Sistema UNIMINUTO, la cual se concibe como una actividad pedagógica complementaria a la formación del estudiante en su área disciplinar, y que adquiere su relevancia a partir de la relación permanente entre la universidad, la sociedad y el mundo laboral (UNIMINUTO 2014, p. 1). Por tanto, para el desarrollo de la función en donde trabaja el estudiante en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS, se propone:

Objetivo General

Diseñar e implementar un conjunto de herramientas que permitan establecer el Código de Ética para la empresa GCG & ASOCIADOS SAS basados en la Ley 43 de 1990, para que la organización pueda contribuir al buen desarrollo de los procesos de revisoría fiscal y a su vez mejorar la gestión en la organización.

Objetivos Específicos

- Elaborar cronogramas de tareas para implementar el código de Ética
- Crear la documentación de los procedimientos y formatos de los principios fundamentales del Código de Ética.
- Realizar la documentación de las categorías de amenazas y salvaguardas de interés propio como auto revisión, familiaridad e intimidación para el buen desarrollo de los encargos.

2.4.2. Actividades semanales

En la organización ayudaron en el desarrollo las actividades curriculares, brindando un conocimiento práctico y real a todo el tema teórico brindado por la universidad.

Tabla 4. Evaluación de lo planeado versus lo ejecutado

1 a 4 Conciliaciones de dos (2)	Entre 0 y100%) 100% Se realizaron las
bancos y seis (6) de tarjetas	actividades planeadas, las
de crédito atrasados de la	cuales siempre estuvieron
empresa MCV	bajo supervisión del jefe
investigaciones limitada. Este	inmediato y la Gerencia
procedimiento es importante	general de GCG &
ya que por medio de la	ASOCIADOS SAS
conciliación se puede dar fe a	
las actuaciones profesionales,	
dado que los movimientos de	
la entidad son vigilados y	
controlados, así también se	
mitiga el riesgo de fraude y	
desvió de fondos.	
5 a 8 Digitación de gastos como	100% Las contabilizaciones se
nómina y provisiones de las	realizaron de acuerdo con las
empresas y compras de la	normas establecidas por la
entidad MCV investigaciones	empresa, Se realizaron las
limitada enero a septiembre.	actividades planeadas, las
	cuales siempre estuvieron

	Al digitar los soportes se		bajo supervisión del jefe
	están auditando los gastos de		inmediato y la Gerencia
	la entidad. Por medio de este		general de GCG &
	procedimiento, se revisan los		ASOCIADOS SAS
	soportes que sean generados		
	como lo sugiere el estatuto		
	tributario.		
9 a10	Realizar la revisión y	100%	Las contabilizaciones y
	contabilización de facturas de		las facturas de venta se
	venta, haciendo la debida		realizaron de acuerdo con las
	gestión.		normas establecidas por la
	Por medio de este		empresa, las cuales siempre
	procedimiento se examinan		estuvieron bajo la
	las cuantías y se determinar si		supervisión del jefe
	la situación de la empresa		inmediato y la Gerencia
	cumple los principios de		general de GCG &
	contabilidad generalmente		ASOCIADOS SAS
	aceptados.		
11 a 12	Conciliación de cartera de	100%	Se realizó la conciliación
	la empresa MCV		de la cartera, utilizando
	investigaciones limitada		diferentes recursos como son
	enero a septiembre de 2018.		la circularización del cliente
			y media telefónicos y

	Este procedimiento es		electrónicos las cuales
	importante ya que por medio		siempre estuvieron bajo
	de la conciliación se puede		supervisión del jefe
	dar fe a las actuaciones		inmediato y la Gerencia
	profesionales, dado que los		general de GCG &
	movimientos de la entidad		ASOCIADOS SAS
	son vigilados y controlados,		
	así también se mitiga el riesgo		
	de fraude y desvió de fondos.		
13 a 14	Conciliación de cuentas	100%	En esta semana dos
	por pagar de la empresa MCV		semanas se realizó la
	investigaciones limitadas		conciliación de las cuentas
	enero a septiembre de 2018.		por pagar, utilizando
	Por medio de este proceso		diferentes recursos como son
	que permite confrontar la		la circularización de
	realidad económica de la		proveedores las cuales
	entidad y analizar si las		siempre estuvieron bajo
	obligaciones de la entidad son		supervisión del jefe
			· ·
	reales y tener control de los		inmediato y la Gerencia
	recursos económicos y así		general de GCG &
	poder tomar decisiones según		ASOCIADOS SAS
	el principio de objetividad.		

Fuente: Elaboración Propia

2.4.3. Productos a realizar o realizados

- Cronograma con actuaciones administrativas y organizacionales de la empresa
 Anexo página 110
- Formato Carta de confidencialidad Anexo página 111
- Formato Lista de chequeo de la revisión de la Carpetas de Empleados anexos páginas 112 y 113
- Formato hoja de vida de cliente- y lista de chequeo Anexos páginas 114 a la 116
- Formato de los compromisos y responsabilidades asumidas para cada actor de la empresa 112 y 113
- Código de Ética ley 43 de 1990, articulo 37 los principios fundamentales y
- Matriz de riesgo en donde se identifique Las amenazas se clasificadas por categorías:
- a) Amenazas de interés propio
- b) Amenazas de auto revisión
- c) Amenaza de abogacía
- d) Amenaza de familiaridad

Apéndice páginas 1 a la 14

3. CAPÍTULO 3 RESULTADOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

En este capítulo se presentan los aspectos relevantes del desarrollo y ejecución de la Práctica Profesional en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS.

3.1. Descripción de las actividades realizadas

Las tareas realizadas en GCG & ASOCIADOS SAS desde el año 2015 hasta la fecha estuvieron ligadas a ciertas funciones establecidas por la sociedad, con el fin de mejorar sus proceso de administrativos y contables, hasta que se volvió exclusivamente contable, por medio del cargo de Asistente contable, participando de algunas funciones en el ejercicio contable, tales como la realización de conciliaciones bancarias, elaboración de impuesto, revisión de los estados financieros y autorías de diferentes entidades cargo de la GCG & ASOCIADOS SAS.

Tales actividades diarias permitieron la configuración de escenarios propicios para diagnosticar, diseñar, revisar, asegurar e implementar el Código de Ética.

El contar con un manual de ética brinda un sistema de responsabilidades que se generan en el artículo 37 de la ley 43 de 1990, donde se relacionan principios básicos de ética profesional como lo es: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad y Conducta ética. Estos brindaran valores empresariales desde los colaboradores de la organización hacia la empresa y que, desde luego, la empresa oriente las políticas empresariales para hacer cumplir el Manual de Ética.

La labor realizada en GCG & ASOCIADOS SAS, generó un gran aporte a la carrera profesional; las actividades planteadas en la organización ayudaron en el desarrollo de las actividades curriculares, brindando un conocimiento práctico y real a todo el tema teóricos ofrecido por la universidad, por parte de la asistencia a las tutorías presenciales y la revisión

se generó un avance significativo con cada entrega, desarrollando diversas habilidades y minimizando las dudas hacia la problemática de la organización.

Los medios tecnológicos y físicos aportaron al desarrollo del tema de grado por su parte de las tareas grupales o colaborativas se aprendió a trabajar con diversas personas fortaleciendo la tolerancia, el respeto, la solidaridad, objetividad y la convivencia, ya que no siempre se debe pensar desde el punto de vista de la percepción individual, sino también de manera grupal bajo el esquema de un Código Ético.

3.2. Análisis sobre la relación teoría – práctica, durante la aplicación del proyecto de trabajo.

La experiencia académica de haber cursado cada uno de los períodos semestrales de la carrera, condujo a la puesta en práctica de todos los conocimientos adquiridos durante la estadía en la Universidad, conocimiento enfocado en Auditoría Contable, Revisoría Fiscal, Costos, entre otros.

La relación que se logra identificar entre el Código de Ética, las actitudes y relaciones comportamentales de los individuos que hacen parte de la organización desde niveles de gerencial hasta cargos asistenciales o auxiliares, por medio de la realización de procesos de causación, conciliaciones bancarias, auditoria, revisoría fiscal, revisión de ingresos, amortización de créditos, además de actividades de la parte administrativa como procesos de selección de personal, presentación de medios magnéticos, elaboración de contratos y desarrollo profesional por medio de capacitaciones, deja en evidencia la gran responsabilidad ética que esta tiene con los actores involucrados en el proceso contables y administrativos de la entidad.

Los conocimientos adquiridos en el proceso de formación en la Universidad, aportan en gran medida a la toma de decisiones, a la adaptación frente a diferentes problemáticas o inconvenientes presentados al interior de la organización, así como la interacción externa con los clientes, los proveedores y otros agentes involucrados, pero es la adopción y puesta en práctica del Código de Ética en conjunto con los conocimientos, habilidades y experiencias obtenidas, lo que permitirá un crecimiento en las relaciones entre todos los elementos que participan en el proceso contables y administrativos, como lo son empleados, proveedores y clientes.

Con base en el plan de estudios del programa de Contaduría Pública y de las asignaturas que hacen parte del componente específico profesional, que a su vez se dividen en los subcomponentes: Contabilidad Financiera, Finanzas, Contabilidad de Gestión, Control y Regulación y, Contabilidad Tributaria, se describen en la tabla 5, los principales aspectos o temáticas de la teoría que fueron aplicados en el ejercicio de la Práctica Profesional.

Tabla 5. Identificación de asignaturas de Componente Específico Profesional por subcomponente.

ad Financiera I
ad Financiera II
ad Financiera III
ad Financiera IV
ad Financiera V

así poder brindarles a los clientes una

realidad financiera.

Es importante entender que la contabilidad financiera hace parte de la columna vertebral de la formación del contador, y por medio de su gestión se puede dar fe pública que los movimientos de la entidad son reales. Esto

haría parte de los fundamentos básicos del

código de ética como es la integridad y

Contabilidad Pública

Contabilidad Ambiental

Finanzas

responsabilidad.

Estas asignaturas son partes cuantitativas del proceso de formación, gracias a estas ciencias se puede aprender diferentes procedimientos para hacer evaluación de los recursos de la entidad.

Por medio del código de ética se puede destacar los fundamentos de responsabilidad e integridad ya que este está vinculado con lo la honestidad profesional. Matemática Financiera

Análisis Financiero

Administración Financiera

Finanzas Públicas

Contabilidad de Gestión

Este sub componente se hace parte cuantitativa del proceso, ya que gracias al

Costos I

Costos II

análisis y la interpretación de la información que revelan estas materias se puede adoptar diferentes decisiones por parte de la organización.

Por medio del código de ética se puede destacar los fundamentos de responsabilidad e integridad y así el profesional pueda dar fe pública de la viabilidad de cada información revelada.

Presupuestos

Formulación y Evaluación de

Proyectos

Control y Regulación

financiera es real.

Este sub componente se hace parte

cualitativo de la formación del profesional.

Por medio de la inspección del registro de la entidad se reflejan la situación

En este componente el profesional puede ejercer las salvaguardas y las respectivas

-Amenazas de interés propio

amenazas de la entidad como lo son:

- -Amenazas de auto revisión
- -Amenaza de abogacía
- -Amenaza de familiaridad

Auditoría I

Auditoría II

Auditoría de Sistemas

Auditoria en control de Calidad

Revisoría Fiscal

Todo esto con el fin de ayudar a mitigar

los posibles intentos de fraudes y desvió de

fondos de la entidad.

Tributaria

Este sub componente se hace parte de la

formación cualitativa y cuantitativa ya que

se aplica la normatividad y la obligatoriedad

a la que la entidad tiene como contribuyente

del Estado.

Cabe destacar que por medio del código

de ética se puede destacar la mayoría de

fundamentos de la Ley 43 de 1990 Artículo

37 donde se indica que el contador público

debe aplicar las técnicas y métodos más

adecuados para cumplir con los

fundamentos de:

Integridad, Objetividad. Independencia,

Responsabilidad, Confidencialidad,

Observaciones de las disposiciones

normativas, Competencia y actualización

profesional y Conducta ética.

Fuente: Elaboración Propia

Tributaria I

Tributaria II

Procedimiento Tributario

3.3. Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO ha implementado, desde sus inicios, un modelo educativo enfocado al cumplimiento de su misión, que favoreciendo un fácil acceso a una educación superior de calidad, se compromete con una educación para el desarrollo humano y social integral a través de la formación de líderes e innovadores sociales, constituidos como seres humanos íntegros, y profesionales éticos y competentes, para construir un país justo, reconciliado, fraternal y en paz. (CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, 2017)

Para ello ha adoptado un enfoque pedagógico praxeológico que integra cuatro fases:

La fase ver, en esta fase fue evidente la necesidad que provocó el ingreso a la educación superior; el conocimiento adquirido y que dio lugar a un esfuerzo autónomo por alcanzar el compromiso de crecer intelectual y personalmente hacia una meta académica que viene en construcción. La importancia de la práctica profesional radica en el adentramiento y acondicionamiento que por medio de esta se adquiere para la correcta ejecución de la carrera profesional.

La fase juzgar, la ejecución de la práctica profesional da lugar a la puesta en marcha de los conocimientos adquiridos, posicionándolos en un lugar que genera hechos reales que los preceden las constantes actualizaciones y reformas, que hacen de la carrera un enfoque a la continua dependencia del interés por retroalimentar los conocimientos ya adquiridos con avances tecnológicos, sistemáticos, entre otros. Porque conlleva a la adquisición de nuevo conocimiento, al desarrollo de nuevas habilidades o capacidades lecto-escriturales, además de potenciar áreas del conocimiento referidas a la ética profesional.

La fase de actuar, a lo largo de la ejecución de la práctica profesional se aprende y se adquieren nuevos aportes que benefician y alimentan la carrera dándole un enfoque más productivo, con más responsabilidad, seriedad y compromiso. Sería recomendable implementar las normas NIIF (Las Normas Internacionales de Información Financiera) que permitan mejorar la función financiera de la organización, buscando mayor consistencia y pertinencia en los registros contables, logrando con ello, mejorar la eficacia de los procesos contables y logrando con ello los potenciales beneficios, de cumplimiento con la normatividad vigente y financiera que garanticen ante todo la transparencia y responsabilidad social. Además, Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad Nicc1 (el Decreto 302 de 2015, ahora compilado en el Decreto Único 2420 del mismo año, determinó lo siguiente en relación con el control de calidad), los procesos de archivo y documentación física, junto con Facturación electrónica modelo que fue adoptado en el país a través del Decreto 2242 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

La fase de devolución creativa, después de haber llevado a cabo una ejecución de la práctica que desencadeno la profesión que estudio, se reconoce la importancia y el valor de La puesta en marcha de los conocimientos adquiridos y así genera fuerzas y responsabilidad; para ejecutar la labor con el compromiso que exige el campo profesional, brindando calidad de servicio a todos los que en adelante requieren de buen ejercicio de la labor.

Cabe resaltar que, si se presentaron limitaciones en la implementación de código de ética, problemas de interpretación de la normatividad hacia la entidad, la falta de recurso humano y la inexactitud de la documentación de los procesos de la entidad.

Así mismo se podría reformar el código de ética, ya que el objetivo principal se efectuó, pero se pueden rediseñar otras versiones, si cambian las políticas de la entidad y la misma adquiere nueva cliente con otras actividades económicas que se desconozcan en el planteamiento inicial.

Igualmente, se podría trabajar en la posibilidad de implementar el marco normativo y las políticas de calidad NICC 1 hacia otras empresas del mismo sector económico, identificando las fortalezas y debilidades para materializar dicha idea hacia nuevas organizaciones.

Tabla 6. Beneficios logrados en el periodo de trabajo de campo

Campo de acción	Beneficios logrados
Personal	Durante la Práctica Profesional se tuvo la oportunidad de
	enriquecer las relaciones interpersonales.
	El crecer como ser humano en la comprensión y bases
	teóricas y prácticas fuertes, ya que, por medio de la trayectoria
	y los conocimientos brindados por la experiencia laboral,
	ayudan a ser perseverante y con gran sentido de ética.
	Se pudo notar una actitud real frente a la problemática
	desarrollada en el medio laboral. Se contó con gran apoyo
	familiar, que, aunque no tenía tiempo para ellos fueron muy
	objetivos en mirar las prioridades académicas.
Profesional	La práctica profesional permitió afianzar conocimientos
	contables para aplicar posteriormente como profesional en
	Contaduría Pública y el código de ética se tiene que adaptar

como la costumbre de hacer lo corrupto en cualquier rol que se enfoque no solo en el ámbito profesional.

Tenemos que la Ética posee dos aspectos, uno de carácter científico y otro de carácter racional.

Por medio de la práctica se adquieren conocimientos que fundamentaron la profesión de manera positiva y que han aportado fuerzas conjuntas para una mejor relación social.

Mejoramiento en la calidad de vida no solo a nivel personal, sino también en lo profesional.

Laboral

En el periodo de trabajo de campo se adquirieron conocimientos útiles para el desempeño contable.

También se puede enfatizar en el desempeño en el área de trabajo mejoró a grandes rasgos, beneficiando el resultado del cargo desempeñado y aportando ideas significativas que daban avance a las funciones asignadas con calidad, cantidad y cumplimiento.

Fuente: Elaboración Propia

4. CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN GENERAL DE LA PRÁCTICA

En este capítulo se presentan de manera condensada los aspectos más relevantes del proceso de Práctica Profesional realizado en la función de Práctica en Donde trabaja el estudiante en la empresa GCG & ASOCIADOS SAS.

4.1. Resultados alcanzados

A continuación, se muestran cada uno de los resultados alcanzados en las tres prácticas profesionales para la empresa GCG & ASOCIADOS SAS:

Tabla 7. Resultados alcanzados en la Práctica Profesional en la empresa GCG&ASOCIADOS SAS

Resultado	Diseño	Impacto desde lo	Conclusiones y
		práctico- habla de la	sugerencias
		ejecución u operación	•
Cronogramas de	Se realizó una	Si fue avalado por el	La elaboración del
tareas para	serie de tareas por	jefe del área efectuando	cronograma ayudo a
implementar el	medio de un	algunas corrupciones.	planificar el paso a paso
código de Ética.	cronograma y así		para la realización de
	se pudo cumplir		código de ética de la
	con la planeación y		entidad, alcanzando en un
	el desarrollo de		100 %
	manejo de los		
	tiempos.		
Documentación	Se realizaron	Generación de los	La aplicación de los
de los	una serie de	formatos para y	formatos logro cumplir
procedimientos y	modelos de	procedimientos de la	con los requerimientos

formatos de los	formatos como:	entidad. Como carta de	exigidos por la JCC, Se
principios	carta de	confidencialidad y hoja	avanzó en el 100 % para
fundamentales del	confidencialidad,	de vida de los clientes y	el Código de ética.
Código de Ética.	hoja de vida de los	los empleados fueron	
	clientes y listas de	avalados por el jefe del	
	chequeo.	área y revisados por el	
	Gracias al	Representante legal.	
	departamento de		
	recursos humanos. i		
Documentación	Esta categoría se	Esta matriz logra	Esta adquisición hace
de las categorías de	anexo al manual de	determinar las	que la entidad este más
amenazas y	ética de la entidad	amenazas y las	confiada, sobre su proceso
salvaguardas de	creando políticas	salvaguardas de la	de revisoría fisca y
interés propio	para dar	entidad.	auditoria que se les
como auto revisión,	Aseguramiento en	El jefe de área	realizan a los clientes.
familiaridad e	los procesos de	propuesto que fuera	Se avanzó en un 100 %
intimidación para	auditoría.	creada como política de	para la documentación y
el buen desarrollo		la entidad.	desarrollo de los
de los encargos.			encargos.
Manual de	Después de	Y así lograr una	Se logra realizar el
código de ética	obtener toda la	practicidad en el	manual del código de
	información se	desarrollo de los	ética con los fundamentos
	consolidó en un	procesos de la entidad.	

archivo de Word y	de la Art.37 relacionados
luego se realizó el	en el
diseño de código	Apéndice pagina 1 a la
de ética cabe	16
destacar que se	avanzó en el 100 %
obtuvo optimo	
aprendizaje sobre	
la ley 43 Art 37	

Fuente: Elaboración Propia

4.2. Beneficios logrados para su perfil profesional una vez terminadas las tres prácticas profesionales

Una vez finalizado el trabajo de campo de las tres Prácticas Profesionales se puede concretar los siguientes beneficios: en el ámbito personal se tuvo la oportunidad de enriquecer las relaciones interpersonales. En la esfera profesional permitió afianzar conocimientos contables para aplicar posteriormente como profesional en Contaduría Pública. Para el ejercicio laboral se adquirieron conocimientos útiles para el adecuado desempeño contable

4.3. Conclusiones y recomendaciones generales de la práctica

Una vez finalizadas las tres Prácticas Profesionales se puede concluir que fue un proceso enriquecedor; gracias a la universidad se pudieron cumplir los objetivos de aplicar en el entorno laboral a través de la Práctica Profesional, los conocimientos adquiridos la carrera de contaduría, durante el proceso de formación profesional en UNIMINUTO UVD.

Cabe destacar que el Diseñar e implementar un conjunto de herramientas que permitan establecer el Código de Ética para la empresa GCG & ASOCIADOS SAS basados en la Ley 43 de 1990, ayudo a que la organización pueda contribuir al buen desarrollo de los procesos de revisoría fiscal y a su vez mejorar la gestión en la organización.

Se esta forma se logra mitigar el requerimiento realizado por unidad administrativa especial, junta central de contadores, que es el organismo rector de la profesión de la contaduría pública, responsable del registro, inspección y vigilancia de los contadores públicos y de las entidades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable, y actúa como tribunal disciplinario para garantizar el correcto ejercicio contable y la ética profesional.

Cabe resaltar que es necesario que los futuros contadores tengas la implementación del condigo de ética, ya que este no solo ayuda a que el profesional tengo en clara las amenazas y los salvaguardo, sino que también ayuda al buen desarrollo de los encargos como contador público o revisor fiscal.

Se profesional en contaduría Púbica implica cumplir con la normatividad y los requerimientos como lo es la Objetividad, Independencia y dar fe pública.

Presentar como sugerencia para la empresa, promover capacitaciones que enriquezcan los conocimientos de los colaboradores y puedan ayudar al crecimiento laboral. Busca más personal para independizar los procesos, llevar cronogramas con la Planificación de todos los procesos sean contables o tributarios de la entidad para evitar posibles sanciones por no presentar la información a tiempo y errores por la auto-revisión

En cuanto a recomendación para la universidad, sería ampliar el portafolio de empresas aptas para llevar a cabo las actividades de Práctica Profesional.

Referencias

- ACTUALICESE. (5 de 8 de 2014). Obtenido de https://actualicese.com/2014/08/05/definicion-de-la-ifac/
- Actualícese. (2015). *Ley 43 de 13-12-1990*. Obtenido de Ley 43 de 13-12-1990: https://actualicese.com/normatividad/1990/12/13/ley-43-de-13-12-1990/
- AUDITOOL. (17 de 09 de 2015). Recuperado el 07 de 02 de 2018, de https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2041-etica-profesional-del-contador-publico
- Bance ,Stephens,Carol; Pettegrew, Loyd. (2017). Obtenido de https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1897266569?accountid=48797
- Bedoya, J., & Arroyave, J. (12 de 07 de 2013). Accounting, Tax & Banking Collection. (U. d. Antioquía, Ed.) Obtenido de https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1721965075?accountid=48797
- BUENA NUEVA. (2016). Obtenido de http://www.buenanueva.net/Teologia2/2_1_3concienciaMoral372.htm
- Castañeda , J., & Guillermo, B. (2015). Obtenido de https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-339926
- Comisión de Ética Profesional IMCP. (2018). *Código de Ética Profesional*. Mexico:

 Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de

 https://books.google.com.co/books?id=Jet_DwAAQBAJ&pg=PT100&lpg=PT100
 &dq=290.6+La+independencia+comprende&source=bl&ots=4RUD2pCG_F&sig=

 ACfU3U0nbw2kK0rNwc7VHtV048FPH7QhPw&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiiz
 afC9bLhAhVIuVkKHcSkA_EQ6AEwAHoECAcQAQ#v=onepage&q&f=true
- CONCEPTOS. (2018). Recuperado el 07 de 02 de 2019, de https://concepto.de/etica-profesional/#Para_que_sirve
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (s.f.). (P. 1. 19, Ed.) Recuperado el 30 de 01 de 2019, de www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1990). *LEY 43 DEL 1990*. Bogotá: Congreso de la Republica.
- Congreso de la Republica Ley 145 de 1960. (16 de 01 de 2019). Obtenido de www.mineducacion.gov.co/1759/articles-104547_archivo_pdf.pdf

- CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS. (27 de 02 de 2009).

 REGLAMENTO ESTUDIANTIL. Recuperado el 2019, de http://www.uniminuto.edu/documents/702814/1532112/Reglamento+estudiantil+un iminuto/658b1bf9-c11e-4846-a3e6-e9a1b4164b64
- CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS. (2017). Recuperado el 6 de 03 de 2019, de http://www.uniminuto.edu/web/santander/modelo-educativo
- DECRETO 2420. (18 de 01 de 2019). Obtenido de https://contamos.com.co/wp-content/uploads/2017/09/decreto_2420_2015.pdf
- Decreto 2420 Anexo 4 de 2015. (s.f.). (F. PUBLICA, Ed.) Obtenido de https://contamos.com.co/wp-content/uploads/2017/09/decreto_2420_2015.pdf
- Decreto 2420 de 2015. (17 de 01 de 2019). Obtenido de https://contamos.com.co/wp-content/uploads/2017/09/decreto_2420_2015.pdf
- Etimologias.dechile.net. (s.f.). *Diccionario Etimológico*. Obtenido de http://etimologias.dechile.net/?corrupcio.n
- Garces, g. (2010). Obtenido de https://search-proquestcom.ezproxy.uniminuto.edu/accountingtaxbanking/docview/1679410130/fulltextPD F/8A24DAF548FD495BPQ/3?accountid=48797
- Garcia, E. (2010). *La formacion ética del contador público*. (I. M. Contadores, Ed.) México.
- GCG & ASOCIADOS SAS . (2015). Reseña Historica . Bogota.
- GERENCIE. (2019). Obtenido de https://www.gerencie.com/contador-publico.html
- Gómez, R., & Suasa, D. (2017). La moral en Immanuel Kant. *Medellín: Universidad de Antioquia.*, 1-5.
- Greene, J. L. (23 de 10 de 2018). Obtenido de https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/2124081809?accountid=48797
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio , P. (2006).

 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. MEXICO: MC GRAW HILL.

 Recuperado el 30 de 01 de 2019, de
 - https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38758233/sampieri-et-al-metodologia-de-la-investigacion-4ta-edicion-sampieri-
 - $2006_ocr.pdf? AWS Access KeyId = AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A \& Expires = 15488$

- 65451&Signature=c9HYIqwDg1uVYsi5MjJwAsvzBO0%3D&response-content-disp
- IFAC ORG. (2008). Obtenido de

 http://www.ifac.org/system/files/downloads/Spanish_Translation_Normas_Internaci
 onales_de_Formacion_2008.pdf
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales OXFAM Guatemala. (2015). LA CORRUPCIÓN Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación. Guatemala: Oxfam Guatemala. Recuperado el 2018, de https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/ints._la_corrup cion._sus_caminos_su_impacto_en_la_sociedad_y_una_agend.pdf
- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. (s.f.). Recuperado el 2018, de http://www.jcc.gov.co/jcc/organizacion/organizacion-de-la-uae
- Junta Central de Contadores . (17 de 01 de 2019). Obtenido de http://www.jcc.gov.co/jcc/organizacion/organizacion-de-la-uae
- Kelly, Patrick, PhD. (2017). Developing Ethical Leaders for the Accounting Profession: Finding Inspiration from the Coast Guard Academy. (N. Y. Accountants, Ed.) Obtenido de https://search-proquestcom.ezproxy.uniminuto.edu/docview/1897266569?accountid=48797
- LEY 43 de 1990. (s.f.). Obtenido de https://niif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional
- Mazo, J. (3 de 03 de 2008). Recuperado el 7 de 02 de 2019, de https://actualicese.com/opinion/el-verdadero-valor-de-la-fe-publica/
- MINISTERIO DE EDUCACION. (2016). Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-channel.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional . (27 de Julio de 2005). *Junta Central de Contadores*.

 Obtenido de República de Colombia:

 https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85395.html
- NORMAS INTERNACIONALES IFAC. (s.f.). Recuperado el 07 de 02 de 2019, de https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf

- Roa Colman, G. R., Martínez, C. M., & Acosta, J. (14 de Noviembre de 2017). *La Ética Profesional*. Obtenido de Universidad Columbia del Paraguay:

 https://www.columbia.edu.py/institucional/investigacion/articulos-de-revision/869-la-etica-profesional
- Ruiz, P. (2011). Recuperado el 2019, de https://search-proquestcom.ezproxy.uniminuto.edu/docview/905289356?accountid=48797
- Sepúlveda Valle, C. (17 de 10 de 2015). Recuperado el 7 de 02 de 2019, de https://www.milenio.com/opinion/carlos-sepulveda-valle/al-derecho/para-que-sirve-la-etica
- SIGNIFICADOS. (2013). Recuperado el 2019, de https://www.significados.com/etica/
 Sodi P, F. (2017). Obtenido de
 https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16506/Cortes%20Varga
 s%20Ivonne%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Transparency International. (2009). *De global coalition against corruption*. Recuperado el 2018, de www.Transparency.org: https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf
- UNIMINUTO . (01 de 30 de 2019). Obtenido de http://www.uniminuto.edu/web/uvd/-/practica-profesional-contaduria-publi-3
- Vargas, I. C. (2017). *MEDICION Y DESCRIPCION DE FALTAS DE CONTADORES PUBLICOS A LA LEY 43 DE 1990*. Obtenido de

 https://www.google.com.co/search?q=MEDICION+Y+DESCRIPCION+DE+FALT

 AS+DE+CONTADORES+PUBLICOS+A+LA+LEY+43+DE+1990&oq=MEDICI

 ON+Y+DESCRIPCION+DE+FALTAS+DE+CONTADORES+PUBLICOS+A+L

 A+LEY+43+DE+1990&aqs=chrome..69i57.1334j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Zuleta, A. P. (Enero de 2015). *LA CORRUPCIÓN SU HISTORIA Y SUS*CONSECUENCIAS EN COLOMBIA. Recuperado el 2018, de UNIVERSIDAD

 MILITAR NUEVA GRANADA:

 https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13973/2/LA%20CORRUPCIO

 $N\%2C\%20SU\%20HISTORIA\%20Y\%20SUS\%20CONSECUENCIAS\%20EN\%20\\ COLOMBIA.pdf$

Apéndice



TABLA DE CONTENIDO MANUAL DE ETICA

INTRODUCCIÓN	. 1
AMBITO DE LA APLICACIÓN	. 2
OBJETIVOS	. 3
MISIÓN Y VISIÓN	. 4
VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS	. 5
MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO	. 7
CONFLICTO DE INTERESES	. 7
TRABAJO E INTERESES COMERCIALES	. 8
USO DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	. 8
RELACIÓN CON CLIENTES, VENDEDORES Y PROVEEDORES	. 8
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	. 9
BUENAS PRÁCTICAS DE COMPETENCIA COMERCIAL	10
PAGOS INDEBIDOS Y SOBORNOS	11
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	11
REGISTRO Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES	11
OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON RESPONSABILIDAD FINANCIERA	12
RESPETO E IGUALDAD DE TRATO	13
RESPETO POR LOS RECURSOS	13
USO DEL TELEFONO E INTERNET	14
VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL	14
DERECHOS DE AUTOR	14
INFRACCIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA	14
CANALES DE DENUNCIA	15
HABLAR SIN RESERVAS	15
CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS	15
CONTROL Y ADAPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	16

INTRODUCCIÓN

En GCG & ASOCIADOS SAS buscamos preservar la ética, enorgulleciéndonos por la calidad humana y ética de los profesionales que integran la compañía, por ende, este es un factor que nos motiva a gestionar por medio de este Código de Ética los principales valores, principios y prácticas que servirán como base sólida a los profesionales de GCG & ASOCIADOS SAS en la toma de decisiones en las circunstancias que se presenten a lo largo del camino.

Con la seguridad de que este Código de Ética brindará las pautas de comportamiento que cada profesional debe tener en cuenta al enfrentarse a una situación que comprometa su formación y conciencia ética como persona y profesional y aunque este código no pretende dar las pautas para resolver situaciones específicas, si es una base para dar solución a dichos inconvenientes y de esta manera mantener la convivencia y el buen nombre.

Este Código de Ética comprende aspectos relacionados a la misión y la visión de la compañía GCG & ASOCIADOS SAS, debido a que es un enfoque que recolecta los valores y principios de la compañía y los profesionales que la integran, reconociendo así que el éxito de la debida implementación de este Código está en manos de cada uno de los profesionales al momento de tomar decisiones que afecten o no a la compañía.

AMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética será aplicado a todo el personal de GCG & ASOCIADOS SAS incluyendo sus accionistas.

Finalidad:

- Distribuir el Código de Ética al personal, para que conozcan el contenido del mismo.
- Distribuir el Código de Ética entre las personas o entidades que tengan alguna vinculación con GCG & ASOCIADOS SAS y entre sus actividades puedan afectar la reputación de la compañía.
- El contenido de este Código de Ética, prevalecerá sobre cualquier norma o
 política interna de la compañía que pudiese contradecirlo, salvo de aquellas que
 tengan mayor peso legal.
- El contenido de este Código de Ética en ningún caso podrá saltar una norma o ley vigente; de ser así este se debe modificar.
- El contenido de este Código de Ética no afectara la relación laboral que existe entre GCG & ASOCIADOS SAS y su personal.

OBJETIVOS

- Servir como guía para el personal de GCG & ASOCIADOS SAS al momento de enfrentar situaciones que comprometan su integridad personal y profesional, para actuar con calidad técnica y humana.
- Ser claro con los principios, políticas y valores con los que se rige la compañía y dar parámetros para que los profesionales actúen sobre estos.
- Reflejar la misión, la visión y los valores éticos de la compañía, para establecer buenas prácticas organizacionales que reflejen la ética profesional.

MISIÓN Y VISIÓN

La calidad, transparencia, integridad, eficiencia e innovación organizacional de GCG & ASOCIADOS SAS, se ve reflejado en la misión y la visión de la compañía, porque determina los objetivos a largo y corto plazo, es por eso que el presente Código de Ética refleja el comportamiento de los profesionales, la perspectiva de la ética tanto en el ámbito laboral como en el personal, porque al lograr un equilibrio en estos dos aspectos se puede hacer evidente el aumento de la calidad en los servicios prestados a los clientes y así alcanzar la excelencia y sostenibilidad.

Misión

En el futuro próximo GCG & ASOCIADOS SAS se perfila como una firma Nacional sólida, líder en el desarrollo de servicios de asesoría y consultorías que brinda a sus clientes, buscando el mejoramiento y crecimiento permanente de las organizaciones.

Visión

Para el 2022 ser líder estratégico en el mercado colombiano, reconocido por ser asesores que contribuyen al logro de los objetivos de los clientes, trabajando de la mano para proporcionar soluciones que garanticen sostenibilidad.

VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

El presente Código de Ética promueve el desarrollo de los principios que son los valores en acción, es decir del comportamiento ético de los profesionales en GCG & ASOCIADOS SAS, partiendo desde las actuaciones necesarias para llegar establecer las pautas a seguir al momento de enfrentar situaciones puntuales ya sea con clientes, proveedores, socios, terceros o personal de la misma compañía, por eso se detallan algunas conductas que se consideran relevantes y se propone posibles consideraciones a tener en cuenta para un correcto desarrollo en la actividad diaria de la compañía.

De acuerdo a lo anterior los valores éticos por los cuales GCG & ASOCIADOS SAS se rige y destaca como firma, se encuentran contenidos de este Código de Ética, como base fundamental en el actuar de los profesionales en el desarrollo de sus actividades directas o indirectas en la compañía.

Integridad:

Orientados a actuar con honradez y responsabilidad para cumplir con la confianza que depositan en la compañía GCG & ASOCIADOS SAS, somos honestos con los conocimientos y experiencia que se posee.

Objetividad:

Conocemos el sector donde económicamente estamos ubicados por eso al momento de brindar una opinión profesional lo hacemos con responsabilidad y basándonos en la legislación vigente.

Respetamos las opiniones y criterios de terceros si estas existen, pero no ofrecemos ni aceptamos regalos u otro tipo de presente, para influir en algún tipo de decisión.

Calidad:

Entendemos que prestar un servicio que genere resultados positivos es un compromiso que tenemos no solo con los clientes, sino con nosotros mismos porque esto generara credibilidad y aceptación.

Competencia profesional:

Contamos con un personal altamente capacitado para desempeñar las funciones asignadas, por eso al momento de atender un requerimiento por un cliente ponemos a cargo al profesional más idóneo y con mejores actitudes para darle solución.

Brindamos capacitaciones permanente y eficaz a todos los profesionales para de esta manera mantenerlos actualizados en los temas necesarios para cumplir adecuadamente sus funciones.

Confidencialidad y protección de datos:

Salvaguardamos la información que los clientes y el personal nos suministran de conformidad con las leyes vigentes y las políticas internas de la compañía.

No obstante, los profesionales tienen prohibido revelar o usar información confidencial de la compañía o de los clientes, para beneficios personales o de terceros, a menos que exista autorización o que sea por derecho, deber profesional o por el cumplimiento de una Ley.

MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GCG & ASOCIADOS SAS, está comprometido a alcanzar la excelencia en garantizar seguridad y salud en el trabajo de forma respetuosa con el medio ambiente, dándole las pautas y las bases al personal, para que cumplan debidamente con las leyes y disposiciones legales que existen.

Para esto los profesionales deben regirse a lo siguiente

- Participar activamente con el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro, evitando sufrir un accidente laboral.
- Respetar el medio ambiente al ejecutar su labor
- Cumplir con el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y las normas de medio ambiente de GCG & ASOCIADOS SAS.
- Mantener buena higiene y seguridad en el trabajo.
- Informar de manera oportuna si lo propuesto en el sistema de seguridad y salud en el trabajo no se está cumplimento adecuadamente.

CONFLICTO DE INTERESES

En GCG & ASOCIADOS SAS, se respeta el ambiente personal y familiar de cada uno de los profesionales fuera del horario laboral y así mismo se espera que estos cumplan con responsabilidad y lealtad con los parámetros establecidos por la compañía.

Con el fin de evitar situaciones inapropiadas en GCG & ASOCIADOS SAS está prohibido mantener negocios directos o indirectos con empresas o terceros que se

consideren competencia, así mismo no se permiten relaciones familiares o afectivas entre los profesionales

TRABAJO E INTERESES COMERCIALES

Los profesionales vinculados a la compañía GCG & ASOCIADOS SAS deben evitar la asociación, inversión o acuerdo que interfiera con su independencia de criterio al momento de dar una opinión a nombre de la firma.

Se prohíbe cualquier relación laboral, temporal, de consultoría o de interés financiero ya sea de medio tiempo o tiempo parcial que pueda llegar a existir entre los profesionales y la competencia. A menos que esté autorizado por su jefe inmediato y esta relación sea para beneficio de la compañía.

USO DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Queda prohibido que los profesionales usen el nombre de la compañía para adquirir un bien propio o de terceros, solo será posible cuando sea usado para fines comerciales o cívicos y el profesional este autorizado por uno de los socios de la compañía.

RELACIÓN CON CLIENTES, VENDEDORES Y PROVEEDORES

Al momento de adquirir un servicio o un bien debe efectuarse única y exclusivamente por la necesidad, el precio, calidad y servicio, no porque exista un interés común o individual, por lo tanto, se prohíbe recibir regalos, descuentos por

adquisición propia. A menos de que los regalos o descuentos sean autorizados por el jefe inmediato.

No obstante, se prohíbe tener acepciones con clientes, es decir se debe prestar el servicio a todos los clientes con las mismas condiciones, sin prácticas deshonestas o poco transparentes que desprestigien el nombre de la firma.

Solo se puede asistir a actividades comerciales o sociales con proveedores, clientes u terceros cuando haya una razón comercial valida que dentro de los límites del buen criterio. Sin embargo, no es aceptable el entretenimiento de ningún tipo.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Para GCG & ASOCIADOS SAS la confidencialidad es uno de los elementos con más peso en la compañía, porque le otorga credibilidad y confianza en las alianzas comerciales que realiza, por tal motivo queda prohibido que los profesionales compartan información sobre el personal, clientes pasados, futuros o actuales, proveedores o socios. Con clientes, proveedores, demás empleados u terceros, primando así la discreción.

Se considera información confidencial la siguiente:

• Información personal:

Hace referencia a la información acerca de la identidad de un individuo, como; número de documento de identidad, dirección de residencia o laboral, numero de pasaporte, número de teléfono, información financiera, composición del grupo familiar o experiencias de su vida personal.

Información de negocios y de gestión:

Hace referencia a la información comercial, financiera, contratos celebrados o a celebrar, asociados, procedimientos internos y externos, base de dato de clientes o proveedores, ideas de negocios a futuro o en curso, entre otros.

Para darle cumplimiento a esto cada profesional firma al momento de ser contratado el acta de confidencialidad, donde se compromete a ser discreto con la información suministrada por terceros, clientes, proveedores o la misma compañía, ya sea de manera escrita, verbal, email, telefónica, entre otras.

El compromiso que firma considera que la información obtenida por el profesional mientras labora en la compañía debe ser confidencial por al menos 10 años, labore o no por esta temporada en la compañía.

BUENAS PRÁCTICAS DE COMPETENCIA COMERCIAL

Comprometidos con llevar a cabo una competencia leal y transparente GCG & ASOCIADOS SAS capacita de manera oportuna a los profesionales sobre la competencia desleal y la normatividad vigente de la libre competencia, para que de esta manera la apliquen en la ejecución de sus funciones.

Debido al alto compromiso que tiene GCG & ASOCIADOS SAS se compromete a competir en el sector con la excelencia de sus servicios, sin desprestigiar o alzar juicios incorrectos de la competencia y de esta manera llegar a ser líderes en el sector con nuestras propias virtudes y la calidad que nos caracteriza.

PAGOS INDEBIDOS Y SOBORNOS

Se prohíbe realizar o recibir cualquier tipo de soborno (se entiende que dichos pagos no solo se refieren a dinero, sino también a cualquier objeto o beneficio), ya sea de manera directa o indirecta de cualquiera de nuestros clientes, proveedores, partidos políticos u otros. En caso de dar o recibir regalos o cortesías de menores cuantías se debe informar al jefe inmediato para su debida aprobación.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

En GCG & ASOCIADOS SAS no toleramos ningún acto de corrupción o actividad criminal que se realice y se quiera esconder en las actividades legitimas de una compañía, por eso no aceptamos trabajar con entidades que no tengan buena reputación o cuyos recursos se deriven de actividades ilegitimas.

En caso de que ya se tengan relaciones comerciales o financieras con una entidad que tenga transacciones ilegitimas y el personal detecte indicios de dichas transacciones irregulares, debe comunicarlo formalmente con los socios de la compañía.

REGISTRO Y COMUNICACIONES EMPRESARIALES

En GCG & ASOCIADOS SAS, se prohíbe los registros comerciales falsos entre clientes, proveedores o empleados, se debe tener soporte de todas las transacciones realizadas y guardarse durante el periodo de tiempo que lo exige las normas legales, tributarias y laborales.

De la misma manera toda información que la compañía comparta interna o externamente, ya sea vía email, telefónica, escrita o en los sitios web, debe utilizarse con fines estrictamente profesionales.

OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON RESPONSABILIDAD FINANCIERA

Los profesionales que tengan a cargo información financiera y contable tienen responsabilidades especiales inherentes a las funciones específicas de su cargo.

Estas funciones son:

- Ser responsables, prudentes y cuidadosos en la aplicación de las leyes, normas y estándares internacionales en información contable y financiera.
- Tener claras la normatividad legal, tributaria y laboral por la que se rige la compañía, para evitar infracciones o sanciones.
- Garantizar que el personal contable y financiero cuenta con el nivel educativo y
 de conocimientos necesarios para lograr los objetivos de la compañía.
- Tomar las decisiones adecuadas y necesarias para garantizar que los informes contables y financieros que se presenten ya sea a los asociados o entidades externas sean confiables y veraces.
- No compartir información confidencial con terceros no autorizados.
- Actuar con absoluta objetividad e independencia de criterio ante clientes, proveedores y demás empleados, evitando así cualquier riesgo para la compañía.

- Facturar a los clientes las sumas y cantidades de forma exacta y apropiada de forma exacta y honesta.
- Velar porque la información contable y financiera sea veraz, exacta,
 comprensible, actualizada y acorde a las políticas de la compañía.
- No aceptar trabajos que puedan poner en riesgo la reputación y prestigio de la compañía.

RESPETO E IGUALDAD DE TRATO

En GCG & ASOCIADOS SAS, garantizar la igualdad de oportunidades y trato entre los profesionales es el inicio perfecto de la implementación de la cultura de diversidad y tolerancia, que refleje la misión de la firma, dejando expresamente señalado en este código de Ética que no habrá distinción, exclusión o preferencias basadas en raza, color, sexo, religión, opinión política, condición económica, estado civil, edad, discapacidad o cualquier otra condición ética, moral o física.

Es indispensable respetar los valores y riquezas que aportan la mezcla de talentos y experiencias al crecimiento de la compañía, aplicando las políticas de recursos humanos con igualdad de criterio humano y profesional, sin aceptar o tolerar los abusos verbales o físicos, que desaten comportamientos ofensivos por parte de los profesionales, de clientes, proveedores u otros agentes relacionados con la firma.

RESPETO POR LOS RECURSOS

Usar de manera correcta la información, estructura tecnológica, propiedad intelectual o intangible, ya que estos son primordiales para el éxito de la compañía.

Evitar el uso irresponsable de las instalaciones de la compañía con fines legales y éticos, sin la autorización respectiva de un socio.

USO DEL TELEFONO E INTERNET

La compañía GCG & ASOCIADOS SAS, pone a disposición de los profesionales sus sistemas de comunicación para uso personal y profesional, fomentando el debido respeto de los mecanismos y propiedad intelectual de la compañía, como correos electrónicos, buzones de voz, dispositivos móviles y acceso a internet.

VESTIMENTA Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Debido al entorno laboral y manejo de clientes, se define como vestuario adecuado la vestimenta formal para los hombres y las mujeres en todos los entornos laborales, a menos de que sea un día de celebración empresarial.

DERECHOS DE AUTOR

Todos los software y programas que se utilizan en la compañía GCG & ASOCIADOS SAS cuentan con derechos registrados y solo la compañía puede hacer copia de seguridad de estos.

INFRACCIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Se considera como infracción a este Código de Ética cuando el profesional conociendo lo estipulado, aquí no lo aplica en la ejecución de sus funciones tenga

conductas que infrinjan la ley y pongan en peligro el prestigio y reputación de la empresa.

CANALES DE DENUNCIA

Todo profesional debe cumplir y respetar lo estipulado en el presente Código de Ética, por eso si se tiene sospecha o conocimiento de que se está incumpliendo se debe dar a conocer el caso al jefe inmediato de dicha persona, teniendo en cuenta que se debe hablar sin reservas y con cero tolerancias a las represarías.

HABLAR SIN RESERVAS

Cada profesional es responsable de hablar sin reservas en caso de que conozca o presencie una situación de inseguridad, si esto ocurre debe comunicándoselo a su jefe inmediato.

CERO TOLERANCIA A LAS REPRESALIAS

En GCG & ASOCIADOS SAS no se toleran las amenazas, la intimidación, la exclusión, la humillación ni la planeación de cuestiones maliciosas de mala fe.

Si un profesional presencia o conoce de esta situación debe comunicarlo de inmediato con su jefe inmediato.

CONTROL Y ADAPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Para GCG & ASOCIADOS SAS es importante que todos los profesionales conozcan el Código de Ética, por tal motivo será entregado y divulgado entre el personal, quienes firmaran un documento donde conste que lo recibieron y que se guardara en la carpeta personal de cada uno.

El presente Código de Ética, se establece de acuerdo con la legislación Colombiana Ley 43 de 1990

GCG & ASOCIADOS SAS, presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, tributación, revisoría fiscal y otros servicios relacionados a clientes de carácter privado en un amplio número de sectores. GCG & ASOCIADOS SAS aporta las mejores capacidades y un servicio de calidad a sus clientes.

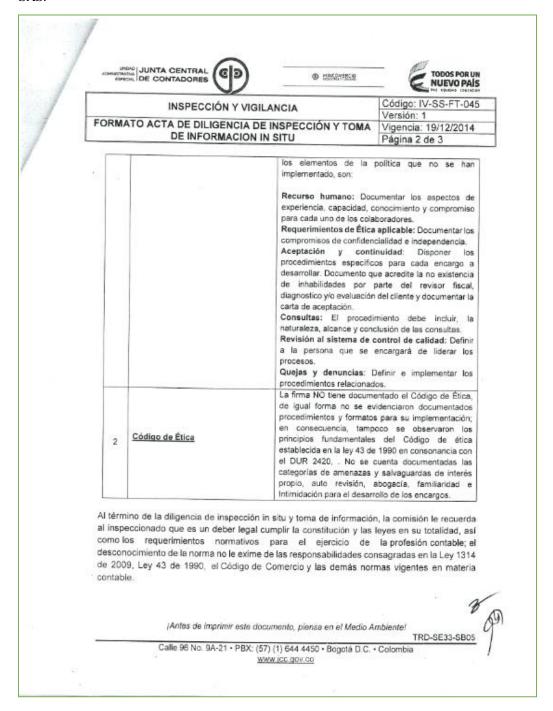
Anexos

Figura 6 Acta de Inspección y toma de Información in Situ hoja 1 GCG & ASOCIADO SAS.



Fuente: (La Unidad Administrativa Especial - UAE, Junta Central De Contadores 2018)

Figura 7 Acta de Inspección y toma de Información in Situ hoja 2 GCG & ASOCIADO SAS.



Fuente: (La Unidad Administrativa Especial - UAE, Junta Central De Contadores 2018)

Figura 8 Acta de Inspección y toma de Información in Situ hoja 3 GCG & ASOCIADO SAS



Fuente: (La Unidad Administrativa Especial - UAE, Junta Central e Contadores 2018)

Figura 9 Notificación Junta central de contadores de la Inspección y toma de Información in Situ GCG & ASOCIADO SAS



Fuente: (La Unidad Administrativa Especial - UAE, Junta Central De Contadores 2019)

Figura 10 Notificación Junta central de contadores de la Inspección y toma de

Información in Situ GCG & ASOCIADO SAS



Fuente: (La Unidad Administrativa Especial - UAE, Junta Central De Contadores

Figura 11 Notificación Junta central de contadores de la Inspección y toma de Información in Situ GCG & ASOCIADO SAS



Fuente: (La Unidad Administrativa Especial - UAE, Junta Central De Contadores 2019)

Cronograma

A continuación, se presenta el cronograma realizado en el diseño e implementación de código de ética de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS.

Tabla 8 Cronograma Diseño e Implementación código de ética GCG & ASOCIADOS

CRONOGRAMA DE PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE CODIGO DE ETICA GCG & ASOCIADOS SAS

FASE	ACTIVIDAD						S	EM/	NAS						
FASE	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	lectura de la ley 43 de 1990														
	Resumen y consolidación de lo relevante de la ley 43														
	Capacitación sobre la ley 43 de 1990- brindada por ABC														
PREPARACION DEL DISEÑO	Definición de aspectos generales de la ley 43 de 1990														
	Propuesta														
	Orientación colaboradores														
	Recolección de la información														
	validación														
	Formatos clientes														
	Formatos lista de chequeo - revisan de Clientes														
	Formato carta de confidencialidad - Empleados														
	Formato lista de chequeo carpeta de Empelados														
	Formato - Hoja de vida Empelados														
DISEÑO	Aprobación - formatos Representante Legal														
	Digitación políticas de código de ética														
	Digitación visión, Misión valores corporativos														
	Digitación código de ética - Fundamentos articulo 43														
	Digitación Salvaguardas y Amenazas														
	Arte código de Ética														
	Organización del proceso para implementación														
	Diligenciamiento de formatos empleados														
IMPLEMENTACION	Diligenciamiento de formatos Clientes														
	Revisión carpetas Empelados														
	Revisión carpetas Clientes														
	Implementación Políticas de Código de ética														
OLOTEMATITA OLOT	Resultados de la Implementación														
SISTEMATIZACION	Resultados de la práctica - Informe														

Figura 12 Formato carta de confidencialidad de GCG & ASOCIADO SAS

Fecha: 01/01/2019 Versión: 1 CARTA DE CONDIENCIALIDAD Elaborado por GCG & ASOCIADOS SAS

GCG & ASOCIADOS SAS

A quien corresponda:

Por medio de la presente, yo, SARA NAYIBE TORRES VACCA Identificado con CC Nº 52.967.862 de Bogotá, quien a partir de la fecha de la firma de esta carta de confidencialidad me integro al equipo de la empresa GCG & ASOCIADOS SAS con domicilio fiscal en CLL 77 Nº 16ª -38 OFICINA 302. En el cargo de ASISTENTE CONTABLE, por lo tanto, me comprometo a no divulgar cualquier tipo de información, de forma escrita o verbal con un tercero ajeno a la organización, que se considere sensible y de carácter confidencial perteneciente a la empresa, como se estipula en el Artículo 37 de la Ley 43 de 1990, y Ley Estatutaria No.1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" en Colombia Dicha información incluye:

- Información relacionada con los estados financieros de las empresas o de alguno de los clientes, que tenga relación con la firma.
- Cualquier otra información que por su naturaleza se considere sensible y que se hará notificación de forma escrita que no está sujeta a divulgación hacia la competencia o cualquier persona que no sea colaborador de esta organización.
- Bases de datos de los clientes y proveedores de la entidad.
- Formatos elaborados por la empresa GCG & ASOCIADOS SAS
- Datos que sean proporcionados por los clientes para fines de la validación de los procesos. En caso de irrumpir con lo estipulado y compartir esta información con terceros que no estén acreditados por la empresa para el conocimiento de dichos datos, me hare acreedor a las sanciones administrativas, civiles o legales que GCG & ASOCIADOS SAS, considere pertinentes a fin de resarcir el daño generado a esta organización.

Atentamente

SARA NAYIBE TORRES VACCA

CC: 52967862

Figura 13 Formato Lista de chequeo empleados de GCG & ASOCIADO SAS página 1



Figura 14 Formato Lista de chequeo empleados de GCG & ASOCIADO SAS página 2



Figura 15 Formato Hoja de vida del cliente de GCG & ASOCIADO SAS página 1

	CG &	HOLL BE USE	DELOC	IENTES		a: 20/01/2019 : 1 - FOR-RC01	
	ociados A.S	HOJA DE VIDA DE LOS CL			Elaborado por GCG &		
Estimado cliente:							
Con el fin de dar cumpl como prestadores de s como el recaudo de la t	ervicio el diligeno	ciamiento del forr uarse de acuerdo	nulario de s o con lo pre	visto en la	Ley 527 de 19	99.	
					Fecha de elab	oración MM AAA	
		1. DATOS G					
N° de NIT o Cédula:	Clase	Nombre o Razón Soci	al:			Nombre Corto o Sigla	
	NIT C.C						
Dirección:		Ciudad/Depto	/País:		Teléfono:	celular:	
Teléfono Celular:	J. P. C.	Correo Electr	ónico:		Página Web:		
Representante Legal:		Cédula Repre	sentate legal:		E-mail representante	legal	
Persona a contactar:	Cargo	Matricula Camara de (Comecio N°	Capital So	ocial Registrado	Operador Planilla S.S	
		9					
	Simplificado	2. INFORMACIÓN FIS	1000		Fx	traniero 🗆	
Régimen Tributario:	Simplificado		Común			tranjero []	
Régimen Especial:	S		1000		Tipo:	tranjero 🗆	
Régimen Especial: Gran Contribuyente:	□ N° Resolución	i D	Común			tranjero 🗋	
Régimen Especial: Gran Contribuyente: Autoretenedor:	N° Resolución □ N° Resolución	1 D	Común		Tipo: Fecha:	tranjero [
Régimen Especial: Gran Contribuyente: Autoretenedor: Exerito de impusto de Renta	N° Resolución N° Resolución N° Resolución N° Resolución	1 D	Común NO		Tipo: Fecha: Fecha: Fecha:		
Régimen Especial: Gran Contribuyente: Autoretenedor: Exento de impusto de Renta Retenedores	N° Resolución N° Resolución N° Resolución N° Resolución	t c	Común NO		Tipo: Fecha: Fecha: Fecha:	tranjero 🗆	
Régimen Especial: Gran Contribuyente: Autoretenedor. Exento de impusto de Renta Retenedores Por favor indique en que cludad Código CIIU: (Clasificacion li	N° Resolución	t c	Común NO		Tipo: Fecha: Fecha: Fecha:		
Régimen Especial: Gran Contribuyente: Autoretenedor: Exento de impusto de Renta Retenedores Por favor indique en que cludad	N° Resoluciór	X X Ejeto de retención de ICA:	Común NO		Tipo: Fecha: Fecha: Fecha:		

Figura 16 Formato Hoja de vida del cliente de GCG & ASOCIADO SAS página 2

				Fecha: 20/01/2019
	GCG &			Versión: 1 - FOR-RC01
0	Asociados	HOJA DE V	TDA DE LOS CLIENTES	
4.57	S.A.S			
	10.A.0			Elaborado por GCG & ASOCIADOS
		3. TIPO DE	ACTIVIDAD Comercial	
Industrial			Otro: Cuál:	
Servicios				
	4. INFORMA	CION DE LOS SOCI	N° Identificacion :	
NOMBRE Y APELLIDO:			Ciudad/Depto/País:	
Tipo de Cuenta:	CC	ПТО		
		5. INFORMACI	IÓN ADICIONAL	
Contacto Financiero:			Teléfono:	
Contacto Compras:			Teléfono:	
PARA USO EXCLUSIVO	DE GCG & ASOCIADOS SAS			
THE GOOD ENGLOSITE				
A CONTRACT				
1	LOGO ENTIDAD		FIRMA Y SELLO	O REPRESENTANTE AUTORIZADO
AND THE RESERVE				
cer actualizar mi	información y re <mark>ctific</mark> ar entrales de inf <mark>ormación</mark>	r toda aquella	información que se rela	hacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer, actualizar mi o almacene en ce	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer actualizar mi	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer, actualizar mi o almacene en ce	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer, actualizar mi o almacene en ce	información v rectificar	r toda aquella	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer, actualizar mi o almacene en ce	información y rectificar entrales de info <mark>rmación</mark>	toda aquella . Según ley 12	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer, actualizar mi o almacene en ce	información v rectificar	toda aquella . Según ley 12	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer, actualizar mi o almacene en ce	información y rectificar entrales de info <mark>rmación</mark>	toda aquella . Según ley 12	información que se rela	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile
cer, actualizar mi o almacene en ce	información y rectificar entrales de información	toda aquella . Según ley 12	información que se rela 266 de 2008.	nacer uso de mis datos, cono- cione con ella y que se recopile

Fecha: 20/01/2019 Versión: 1 - FOR-C C01 FORMATO - CD CLIENTES Elaborado por GCG & ASOCIADOS SAS FORMATO PARA REGISTRO DE CLIENTES Fecha de elaboración MM AAAA 1. DATOS GENERALES N° de NIT o Cédula: Nombre Corto o Siglas Clase NIT Ciudad/Depto/País: Dirección: Correo Electrónico: Página Web: Teléfono Celular: Cédula Representate E-mail representante legal Representante Legal: 1. DATOS GENERALES Fotocopia RUT Actualizado Cedulas Socios Resolucion de fcturación Certificado Cámara de Comercio Vigente Contrato Estados Financieros año anterior OTROS Cedula representante Legal

Figura 17 Formato listo de chequeo Carpeta del cliente de GCG & ASOCIADO SAS